



Antecedentes de la Incineración en la provincia de Santa Fe

Per le gje il inuini



Índice

Taller Ecologista, miembro fundador de la Coalición Anti-Incineración	2
Taller Ecologista	2
1. Los comienzos	3
2. Las primeras acciones	4
3. El nacimiento de la Coalición	4
4. Las acciones en Rosario	7
4.1. Las grandes concreciones	10
5. Y las acciones continuaron	10
6. Las acciones, año 2002	11
6.1. Toda una comunidad se manifiesta contra un incinerador y logra prohibir la incineración	12
6.2. El engaño de la Royal	12
Cuadro: Antecedentes de la empresa CEROCON S.A. en Argentina.	15
7. Las acciones, año 2003	22
7.1. Reunión Coalición Ciudadana Anti-incineración, Rosario - Santa Fe – Argentina – 27 y 28 de septiembre de 2003	25
8. Las acciones, año 2004	25
8.1. La escuela que luchó contra la incineración	27
9. Las acciones, año 2005	29
10. Informe de las campañas "anti-incineración" y "Basura Cero" – Junio 2005 hasta marzo de 2007	30
11. Últimas acciones trascendentes del 2006 y 2007	32
12. Para continuar las acciones	33
13. Anexos	35
13.1: Incineradores disfrazados	35
13.2: Modelo de Ordenanza Municipal Anti-Incineración	40

Antecedentes de la Incineración en Santa Fe

Taller Ecologista, miembro fundador de la Coalición Ciudadana Anti-Incineración

En 1995, Taller Ecologista fue miembro fundador de la "Coalición Ciudadana Anti-incineración", esta coalición reúne a organizaciones no gubernamentales ambientalistas y vecinales de todo el país que padecen los problemas derivados de convivir con la incineración de residuos de todo origen en su localidad o han debido movilizarse para enfrentar la instalación de una de estas plantas dentro de ellas.

La Coalición Ciudadana Anti-Incineración es miembro de GAIA, (Alianza Global para Alternativas a la Incineración), que agrupa a cientos de organizaciones de todo el mundo que luchan contra la incineración de residuos y otros métodos de tratamiento de residuos de "final de cañería", y promueven estrategias sustentables basadas en la meta de "Basura Cero" y en la "Producción Limpia".

Nuestro trabajo y acciones contra la incineración de residuos data desde la misma formación de la Coalición Ciudadana Anti-incineración en 1995.

Taller Ecologista es una organización con base en Rosario (Argentina), creada en 1985. La misión de la organización es revertir las tendencias de deterioro del medio ambiente y procurar alcanzar sociedades sustentables, conjugando la problemática social, la exigencia del respeto a los derechos humanos y los aspectos ambientales integradamente, y no bajo una visión conservacionista reducida.

Sus actividades comprenden campañas de concientización, incidencia en la toma de decisiones de políticas públicas, talleres, ciclos de charlas debates y conferencias, difusión en los medios de comunicación.

Forma parte de diversas coaliciones y redes, entre ellas la Coalición Ríos Vivos, WISE/NIRS (World Information Service on Energy/Nuclear Information and Resource Service), Programa Argentina Sustentable (PAS), Coalición Ciudadana Anti-incineración, Red Ambiental de Santa Fe, Asamblea Provincial por el Derecho al Agua (APDA), Red Internacional de Eliminación de los COP (IPEN).

1. Los comienzos

Desde sus comienzos, Taller Ecologista tuvo como premisa, y en su agenda de trabajo ciudadana, la problemática de los residuos.

La agenda local, la que corresponde a los temas ambientales de la ciudad, siempre estuvo cargada de trabajo, pero la problemática de los residuos ocupó lugares primordiales.

Al regreso de lo que fue la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro, en junio de 1992, Taller Ecologista planteaba al poder ejecutivo y legislativo municipal su oposición a que Rosario siguiera enterrando los "residuos sólidos urbanos" (RSU).

"Rellenos Sanitarios ¿Hasta cuándo van a crecer?, para el año 2000 el 75 por ciento de la basura deberá ser reciclada".

Este era el desafío que desde la ONG se le planteaba a la Municipalidad. La meta propuesta, para nada caprichosa, surgía de los acuerdos de la "Eco 92", y los acuerdos están para cumplirse, sostenían desde la ONG.

En 1993 se presentó ante la Dirección de Política Ambiental del Municipio un "Plan de 10 puntos para una ciudad sustentable". Ahí, entre puntos claves que hablaban de la problemática del agua, del arbolado, del transporte, del aire, los residuos ocupaban un lugar destacado.

Hoy, en este año 2007, la Municipalidad de Rosario, con la aprobación del Honorable Concejo Municipal, sigue enterrando sus residuos en una localidad vecina a la ciudad. De las 800 toneladas diarias que genera Rosario, no se llega al 2% del reciclado y recuperado de los residuos, enterrándose el resto.

Evidentemente el pedido, realizado a comienzo de la década del 90, no fue escuchado por las autoridades municipales de ese momento, ni por las que las sucedieron.

También un párrafo aparte tuvo la campaña que ideó la ONG sobre la "recolección de pilas usadas". "Poné las Pilas en el Taller Ecologista" fue el nombre de esta campaña pionera, que vino para poner un poco de criterio a tanto abandono que sobre estos residuos peligrosos había en ese momento en Rosario.

Muchos recipientes especiales, alrededor de 200, fueron distribuidos en la ciudad para que los ciudadanos depositaran sus pilas. La respuesta fue inmediata y la ciudadanía reconoció el esfuerzo de la ONG, que con mucha dedicación y de manera voluntaria recolectó y clasificó las pilas.

La Municipalidad se vio en la obligación de crear, en ese momento, un lugar para depositarlas. Luego de muchos años de trabajo por parte de Taller Ecologista, la campaña misma pasó a manos del ejecutivo municipal, dónde hoy todavía está.

Estos fueron los primeros movimientos donde los residuos de distinto origen, pasaron a ocupar un lugar de privilegio en la agenda de trabajo de Taller Ecologista.

Y la recolección de pilas fue el puntapié inicial para trabajar el tema de los residuos peligrosos.

Entonces, en 1995 la ONG se suma como miembro fundador de la Coalición Ciudadana Anti-incineración.

Comenzando el año 1999, la ONG publicaba uno de sus primeros libros, titulado "Envases y Medio Ambiente", un profundo y profuso informe que, aún hoy, sigue siendo de gran actualidad.

2. Las primeras acciones

Esta historia de acciones y luchas en la provincia de Santa Fe, nos llevan a mostrar hoy en el mapa anti-incineración que nuestra provincia es el lugar donde más propuestas de incineración se han detenido, y donde más ordenanzas anti-incineración existen.

La cooperación entre las organizaciones ambientalistas santafesinas ha funcionado eficientemente, pero el problema no está resuelto todavía en forma óptima. Más allá de las ordenanzas locales y que grandes ciudades como Rosario abandonaron la incineración, la provincia todavía no ha prohibido esta práctica funesta y ni siquiera tampoco se ha legislado para impedir el ingreso de residuos peligrosos de otras provincias. Esto marca que nos queda un largo camino por recorrer y muchas luchas todavía por dar.

De todos modos bien vale conocer esta impresionante, noble y franca lucha que la Coalición Ciudadana Anti-incineración ha dado a lo largo y ancho de la provincia de Santa Fe.

3. El nacimiento de la Coalición

En octubre de 1995 Taller Ecologista participa de una reunión en Zárate, provincia de Buenos Aires. Ahí las ONGs asistentes propusieron caminos de trabajo conjunto para enfrentar la migración de incineradores de residuos peligrosos a la Argentina. Junto a esto, se señalaba en ese momento como sedes de incineradores de residuos peligrosos a Río Tercero (Córdoba), las santafesinas Venado Tuerto y Empalme Villa Constitución, los municipios bonaerenses de Avellaneda, Boulogne, Zárate, Lanus, Morón, La Plata, Marcos Paz y la austral Ushuaia.

"La incineración es una tecnología para la supuesta eliminación de residuos tóxicos que está llegando masivamente a la Argentina desde Europa y Estados Unidos" se advertía y denunciaba en esa pionera reunión realizada en esa ciudad bonaerense.

La provincia de Santa Fe, ya desde el año 1986, bajo la gobernación del Dr. José María Vernet, daba un apoyo irrestricto a la industria de la incineración. Con el artículo 23 del decreto N° 1453/86 reglamentario de la Ley N° 9487 autorizaba para la eliminación de residuos patológicos, las técnicas de enterramiento e incineración. Esto haría que las "acciones" de las ONGs ambientalistas se multiplicaran y rechazaran pueblo por pueblo, ciudad por ciudad, a esta tecnología contaminante.

En 1996, un año después de conformada la Coalición Ciudadana Anti-incineración, la localidad de Zavalla fue el "bautismo de fuego", por decirlo de una manera, de la lucha anti-incineración en la provincia de Santa Fe.

Esta localidad ubicada a pocos kilómetros de la ciudad de Rosario –al oeste– sería el escenario de confrontación entre los grupos ambientalistas y un emprendimiento que alentaba el presidente comunal de esa localidad.

El Dr. Raúl Rajmil (actual presidente comunal todavía) alentaba la llegada de un horno de incineración. Por esos días, el Dr. Rajmil firmaba un convenio con la "Planta de Tratamiento de Residuos Patológicos e Industriales" por el cual la comuna se comprometía a rebajar algunos impuestos, pagar una parte del personal empleado para la recolección de residuos comunes, y el combustible del camión, a cambio del servicio diario a toda la población por parte de esta empresa.

De esta forma, el presidente comunal decía: "El costo de la recolección se estima en \$1 por habitante por mes, esto significaría unos \$5000 mensuales. Con este convenio la comuna erogaría menos de \$1500 mensuales".

Pero las palabras de elogio del Dr. Rajmil hacia esa tecnología no quedarían ahí:

"La Comuna recibió una serie de reglamentaciones y exigencias de la provincia reclamando que no se puede arrojar la basura a cielo abierto, revolverla y alimentar a los cerdos. Esto está pasando en Zavalla y trae enfermedades. Queremos mejorar esta situación y lo logramos a través de la "Planta de Tratamiento de Residuos Patológicos e Industriales" que va a instalarse en Zavalla con todo el asesoramiento del gobierno provincial que respalda este emprendimiento. La planta contará con tecnología de punta, de nivel internacional, con licencia de Estados Unidos. Tendrá todas las disposiciones técnicas necesarias para evitar cualquier clase de contaminación de cualquier índole. Incluye un lavado de gases que impide la emanación de gases tóxicos. El mundo está llegando a este tipo de tratamiento de los residuos en general. Por la magnitud del emprendimiento va a ser la primera planta de la Argentina en cuanto a capacidad y tecnología".

Estas declaraciones fueron publicadas el 15 de mayo de 1996 en el boletín llamado "Punto de Vista" de la localidad en cuestión.

Rápidamente las ONGs ambientalistas, con Taller Ecologista y el Grupo Ecologista Renacer entre otras, viajaron hacia esa localidad.

Multitudinarias charlas se realizaron, y las actividades de difusión, organizadas por los vecinos preocupados de que esta tecnología se radicara definitivamente, fueron el puntapié para que se empezara a desandar la posibilidad de que este horno se instalara en la localidad.

La información que se les brindó a los habitantes por parte de las ONGs mencionadas, más una "pacífica pueblada" en la puerta misma de la Comuna de Zavalla, en la cual el Presidente Comunal quedó dentro sin poder salir, empezaron a "dibujar" el final tan ansiado por los vecinos.

El Dr. Rajmil, en el invierno del 1996, tuvo que salir a la puerta de la comuna y decirle a la manifestación pacífica de su gente, que la industria no se instalaría,

tuvo que romper el convenio firmado delante de los mismos vecinos que alborozados estallaron en gritos de felicidad.

Se empezaba de esa forma a "escribir" el camino de la lucha anti-incineración en la provincia de Santa Fe.

También por esos días habría tiempo para llegarse hasta Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa. En julio de 1996 Taller Ecologista estuvo invitado para participar en el "Segundo seminario Provincial de Ecología" organizado por la Juventud Radical de La Pampa. En la disertación brindada se explayaría sobre "Basura Urbana" y siempre tendría como objetivo final colaborar en el cierre de hornos de incineración.

En nuestra provincia mientras tanto los viajes para apoyar a las comunidades que luchaban para detener instalaciones o cerrar hornos funcionando se multiplicarían.

En agosto de 1996, se llegaría con el mensaje a la localidad santafesina de Laguna Paiva, para colaborar en la tercera charla informativa sobre los hornos de residuos patológicos, organizada por la filial paivense del Sindicato de Luz y Fuerza de Santa Fe.

"Cuando nos oponemos a algo, siempre tenemos que probar que eso es malo, cuando en realidad debiera ser al revés: quienes nos vienen a vender esa tecnología son los que tendrían que demostrar que es totalmente inocua y no nosotros", fue uno de los conceptos vertidos que posteriormente se enriquecieron con la visita de otros miembros de la Coalición, como el Dr. Raúl Montenegro de FUNAM.

Y no era para menos, por esos días, donde muchos de estos emprendimientos intentaban radicarse en lugares de nuestra provincia, quienes alentaban este tipo de tecnología decían que los ambientalistas eran negativos, y que por culpa de ellos, los lugares elegidos para la radicación de estas empresas se quedarían sin la solución a la problemática de los residuos.

Pero todo fue en vano para los vendedores de hornos, nunca sus argumentos convencieron a los habitantes de Laguna Paiva, que en 1996 se movilizaron multitudinariamente, interpusieron un recurso legal y consiguieron que se desmantelara el horno que se había construido.

Ya en 1997 en la localidad de Gálvez, al noroeste de Rosario, y ante el proyecto de instalar una planta incineradora, la Coalición Ciudadana Anti-incineración se contactó con las organizaciones vecinales y realizó una charla. Se distribuyó información y hubo un debate público con los representantes de la empresa. Finalmente, la propuesta fue rechazada por la comunidad.

Prosigue el año 1997 con actividades para detener hornos que se querían instalar en pequeñas localidades al sur de Rosario. Por ejemplo, en Arroyo Seco organizaciones ecologistas de la zona entregaron información al intendente sobre los riesgos de la incineración, y de esa forma se suspendió un proyecto para instalar un horno.

Vertiginosos los días por esa época, llevaron a los ambientalistas de la Coalición Anti-incineración a moverse hasta la pequeña localidad de General Lagos, cercana a la mencionada Arroyo Seco, ahí también la presión de las

organizaciones no gubernamentales consigue que el intendente desistiera de instalar un incinerador.

Pero los vendedores de hornos no se rendirían tan sencillamente y seguirían intentando por la zona. Después de fracasar en las dos vecinas localidades antes mencionadas, probarían de instalar su contaminante tecnología en la localidad de Albarelos, también muy cercana a las otras dos.

En esa pequeña localidad de 300 habitantes, a 35 Km. al sur de Rosario, la empresa platense Lamcef S.A., industria dedicada a la recolección, transporte y tratamiento de residuos hospitalarios, intentaría instalarse allí.

En una charla que brindaron los representantes de la empresa muchos de los vecinos se mostraron conformes con las explicaciones acerca de la seguridad del sistema. Pero la intranquilidad y oposición se empezaría a gestar entre los propietarios de los campos vecinos al predio dónde se pretendía instalar la planta. Los interrogantes pasaban por el impacto que podría generar en sus tierras.

A partir de allí los vecinos tomarían contacto con el pionero Grupo Ecologista Renacer, donde la figura de uno de los luchadores más emblemáticos de la provincia, el Sr. Jorge Nallino, cobraría enorme importancia.

"Lo único que tenemos en Albarelos es aire puro y no vamos a permitir quedarnos sin él" sería la frase que más se escucharía por parte de casi la mitad de la población. El criticado emprendimiento tenía el aparente consentimiento del presidente comunal, el demoprogresista Antonio Spina. Además el predio en dónde se quería instalar esta empresa estaba a sólo 1000 metros de la zona urbana.

Cabe destacar que la provincia de Santa Fe tenía creada desde el año 1996 la Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología. El primero en ocupar ese cargo fue un ex concejal de la ciudad de Rosario, el Sr. Ricardo Marengo.

Este señor dijo al diario La Capital de Rosario (9/11/97): "la autorización la tiene que dar la comuna. Una vez aprobada la radicación, nuestra tarea es regular el funcionamiento de la planta según lo que estipula la ley. Hasta el momento sólo puedo decir que el terreno es técnicamente adecuado".

Finalmente y gracias a la difusión de información y contactos con vecinos, docentes, y el médico del pueblo, se consiguió en 1998 que el presidente comunal desistiera de la instalación del incinerador.

4. Las acciones en Rosario

Los años del segundo lustro de la década del 90 también la ciudad de Rosario sería un escenario de trabajo y acciones para las ONGs locales.

El trabajo en conjunto de Taller Ecologista y el Grupo Ecologista Renacer daría sus frutos tan esperados. Aunque no sería tarea sencilla, ya que todo llevaría su tiempo.

Desde hacía mucho tiempo la ciudad de Rosario incineraba los residuos generados en los efectores de salud, tanto municipal como privados, en un horno destinado a la cremación que se encontraba dentro del predio del Cementerio La Piedad, al oeste de la ciudad. Este horno estaba preparado sólo para la incineración de cadáveres, por lo cual la incineración de residuos

hospitalarios hacía a la situación más agresiva para la salud de la gente y del medio.

La ciudad crecía a pasos agigantados. En los alrededores del mismo cementerio, populosa barriada de la zona oeste de la ciudad, también se denotaba el inmenso crecimiento urbano. Por todo ello y por las razones expuestas desde el punto de vista técnico que las ONGs ambientalistas, se empezarían a trabajar para cambiar la normativa vigente hasta ese momento.

Junto al Taller Ecologista y el Grupo Ecologista Renacer, trabajaron los ex concejales por Rosario, Dr. Daniel Luna (UCR), y Dr. Pablo Javkin (ARI). Ambos durante sus mandatos, se desempeñarían también como presidentes de la Comisión de Ecología del Concejo Municipal, siendo sus actividades claves en todo este proceso.

En ese momento se incineraba en el horno del Cementerio La Piedad, entre 80 y 100 toneladas mensuales de residuos hospitalarios generados por los efectores de salud municipales y privados.

Entre abril y mayo de 1998 la ciudad se vería sumergida en una grave emergencia con respecto a sus residuos hospitalarios. En mayo de ese año y por tres semanas el horno fue detenido temporariamente por problemas técnicos, lo cual produjo que los residuos se acumularan peligrosamente en el mismo cementerio. Esto disparó una discusión hasta ese momento postergada que involucraría a funcionarios municipales, ediles y ONGs ambientalistas.

"Es verdad que se tiene que hacer un cierre temporario. Se trata de una parada técnica. Y ya tenemos arreglado con el Hospital Centenario derivar los residuos de los efectores municipales para que sean incinerados allí", dijo al diario Rosario 12 (27/04/98) Joaquín Blanco, otrora Secretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de Rosario.

Cabe acotar que este secretario cuando expresaba de derivar los residuos al Hospital Centenario de Rosario, se refería a un efector de salud de la órbita provincial. Este lugar contaba con un horno de incineración que años después también dejaría de incinerar residuos hospitalarios gracias a la lucha de las organizaciones ambientalistas.

También por esa época, el municipio rosarino ya empezaba a barajar la posibilidad real de derivar sus residuos al horno que la empresa Cineres tenía en Empalme Villa Constitución, ciudad vecina a Villa Constitución. De hecho, luego del cierre definitivo del horno del cementerio, durante muchos años la Municipalidad de Rosario derivaría sus residuos a esta empresa. De ahí que el trabajo mancomunado de Taller Ecologista y el Grupo Ecologista Renacer sería fundamental.

Según datos oficiales, por esos años el horno del cementerio incineraba un 30 % de residuos patológicos provenientes de los efectores estatales y el 70 % de clínicas y sanatorios privados.

"Los privados tendrán que contratar algún servicio privado de incineración" proseguía con sus declaraciones el secretario mencionado.

También, en ese momento el Sub-secretario de Servicios Públicos, José León Garibay decía al diario La Capital de Rosario: "El horno del Hospital Centenario está en estudio para derivar los residuos". Además, precisaba que lugares

como Villa Constitución o Venado Tuerto, en la misma provincia de Santa Fe, también estaban en carpeta para derivar los residuos a incinerar.

Las declaraciones de estos funcionarios demostraban claramente que la política del municipio era de apoyo pleno a la incineración.

La Comisión de Servicios Públicos del Concejo Municipal trataba un mensaje del ejecutivo para autorizar otro método de disposición final de los residuos patológicos que no sea la incineración. Los ediles giraban con despacho favorable a las comisiones de "Ecología" y "Salud" para que la discusión continuara. La ordenanza N° 58/46 autorizaba la incineración como única metodología, y se apuntaba a incorporar nuevas técnicas.

También, y como se dijera, el trabajo del ex concejal y presidente de la Comisión de Ecología, Dr. Daniel Luna, se volvería "clave". Este edil propiciaba que la Municipalidad de Rosario dejara de incinerar en el horno del Cementerio La Piedad, para empezar a incorporar nuevas técnicas más amigables con el medio ambiente. Los grupos ambientalistas mientras tanto no perdían detalle de todo este proceso, y presionaban también con reuniones y actividades de difusión.

Finalmente, y después de que las tres comisiones mencionadas debatieran sobre el tema, se decide que el 30 de junio de 1998, se dejara de incinerar en el horno del cementerio.

La lucha, lenta pero segura de los ambientalistas, empezaba a dar sus frutos.

Pero no todo era satisfacción, ya que en la Cámara de Diputados de la Provincia un proyecto de Ricardo Cicarelli (UCR), que autorizaba diversos métodos no contaminantes, perdía estado parlamentario. Esa iniciativa contemplaba métodos como "el de autoclave o esterilización con vapor más trituración, tratamiento con microondas, iniciativa térmica, desinfección química, irradiación y tratamiento biológico, entre otras tecnologías". Lamentablemente, el proyecto perdería estado parlamentario a pesar de la insistencia del diputado que no consiguió su tratamiento al estar más de un año en consideración sin despacho.

Finalmente y después de todo este proceso, el 7 de mayo de 1998 se sanciona la ordenanza N° 6560, que venía con sus modificaciones a modernizar la vieja ordenanza N° 5846 del año 1994 que sólo autorizaba la incineración como única metodología. Concretamente la nueva legislación incluía la eliminación de los residuos patológicos por la metodología del autoclave.

Este punto, era el pequeño gran paso que habían dado los ambientalistas y concejales que habían trabajado duro para incorporar tecnologías limpias.

De todos modos la ordenanza aprobada no eliminaba la técnica de la incineración, aclarando que si se hacía en los llamados hornos pirolíticos sería menos contaminante que la incineración que se practicaba en el viejo horno del Cementerio La Piedad.

Esto bien valía una aclaración en los medios de comunicación. "Los hornos pirolíticos tienen una menor emisión que los normales, pero igualmente eliminan dioxinas al medio ambiente que han sido calificadas por institutos de Estados Unidos como cancerígeno humano cierto, esto quiere decir que no hay

dudas que la concentración de dioxinas es altamente cancerígena", se explicaba en Rosario 12 en mayo de 1998.

4.1. Las grandes concreciones

Pero esta sociedad de trabajo de muchos años entre Taller Ecologista y el Grupo Ecologista Renacer, más el apoyo incondicional de las demás ONGs de la Coalición Ciudadana Anti-incineración empezaría a dar más resultados concretos y satisfactorios.

El 9 de mayo del año 2002 se sanciona en Rosario la ordenanza N° 7330 que con nuevos articulados modificaba las anteriores ordenanzas de 1994 y 1998. Ahí ya se lograba concretamente lo tan ansiado por las ONGs, "la prohibición de la incineración como procedimiento de eliminación de residuos patológicos".

Finalmente, en diciembre de 2005 a través de la nueva ordenanza N° 7935 " queda prohibida la contratación por parte de la Municipalidad de Rosario de empresas incineradoras instaladas en otras jurisdicciones". Este importante párrafo, incluía el espíritu de la llamada "Ley Baltroc" que había sido sancionada un tiempo antes en la ciudad de Buenos Aires a instancias de la legisladora Beatriz Baltroc.

5. Y las acciones continuaron

En toda la provincia se multiplicaban las luchas y acciones de las ONG ambientalistas, pero hay una que realmente se destaca también por su enjundia de trabajo y seriedad.

Esas acciones se desarrollaron durante muchos años al sur de la provincia de Santa Fe, y tuvo como protagonista principal a una de las ONG fundadoras de la Coalición Ciudadana Anti-incineración.

El protagonista de esa historia es el Grupo Ecologista Renacer de Villa Constitución, que concretaba pasos importantes en su lucha ineludible contra el incinerador de la Empresa Cineres, que después reciclaría su nombre al más moderno y engañoso de "Ecologic System".

Durante una buena cantidad de tiempo, denunciaron y documentaron la contaminación generada por el incinerador instalado en la vecina localidad de Empalme Villa Constitución.

Por medio de diversas protestas lograron que el incinerador fuera clausurado temporariamente en 1996 y 1998, y estuvo nuevamente clausurado por la justicia desde noviembre de 2001 hasta fines de marzo de 2002.

También a fines del 2001, se pretendió instalar un incinerador de residuos patológicos e industriales en Villa Constitución, pero la movilización de la comunidad logró que fuera rechazado el proyecto y que además se sancionara una ordenanza que "prohíbe la incineración de residuos en Villa Constitución".

La empresa a la que se había logrado rechazar su instalación se denominaba "Royal Logistic", y sería protagonista al año siguiente de fuertes intentos de radicación en otras localidades de la provincia.

El grupo Renacer y el Taller Ecologista también jugarían un papel estratégico en la pequeña localidad del sur santafesino Miguel Torres. Un grupo de vecinos se contactaría con los ambientalistas porque el Presidente Comunal pretendía instalar un Complejo Privado de Cremación Integral en el ejido comunal fuera del cementerio y que prestaría servicios a otras localidades de la zona. La Coalición y la Federación Agraria Argentina enviaron sendas notas dirigidas al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Lorenzo Domínguez y al Presidente de la Comuna de Miguel Torres, Vicente G. D'Amico, expresando su preocupación por esta propuesta. Se realizaron charlas informativas, y hubo una masiva respuesta de los vecinos que por medio de correos electrónicos de adhesión en el año 2001 evitaron la instalación de este horno.

En la localidad de Santo Tomé, al lado de la ciudad de Santa Fe, durante muchos años hubo una permanente oposición de los vecinos a un horno instalado en 1984 y también integrantes de la Coalición estuvieron presentes en varias ocasiones.

El horno, según consta en la página web de la Coalición Ciudadana Anti-incineración, sufrió una clausura en abril del 2001 por haberse detectado altos niveles de dioxinas en las cenizas, y luego otra, por no haber resuelto el problema de la disposición final de dichas cenizas. Actualmente no está funcionando.

También, y muy próximo a Rosario hacia el noroeste, en la pequeña localidad de Luis Palacios los habitantes de esa comunidad lograrían impedir la instalación de un crematorio que era apoyado por el Presidente Comunal, por el Director de Medio Ambiente de la regional sur, y por un ex Sub-Secretario de Medio Ambiente de la provincia, el Dr. Lorenzo Domínguez.

Unas 200 personas, en una población menor a mil habitantes, expresaron su rechazo al proyecto elevando un NO rotundo a ese emprendimiento, y abucheando a los defensores del horno en una reunión pública. En esa reunión fueron claves las disertaciones del médico del pueblo y del integrante del Taller Ecologista que fundamentaron su rechazo a dicha instalación.

6. Las acciones, año 2002

El 26 de marzo de 2002, junto a la lucha llevada adelante Taller Ecologista, el Grupo Ecologista Renacer y la Coalición Ciudadana Antincineración, el Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución sancionó la ordenanza N° 2772/2002 que "prohíbe la instalación de hornos incineradores y/o cualquier otro sistema de tratamiento que origine niveles de contaminación que comprometan el medio ambiente", además de "prohibir el ingreso a Villa Constitución de cualquier tipo de residuos originados o generados en otras jurisdicciones". Esta concreción tenía que ver fundamentalmente con el intento el año anterior del horno de la empresa Royal Logistic.

En ese mismo mes comenzaría una serie de acciones y actividades en varias localidades de la provincia de Santa Fe, que se extenderían febrilmente en los años siguientes.

6.1. Toda una comunidad se manifiesta contra un incinerador y logra prohibir la incineración

Este caso es uno de los más significativos, y marca el comienzo de una larga serie de acciones y actividades en toda la provincia. La empresa vendedora de hornos de incineración denominada Royal Logistic, que venía de ser expulsada de Villa Constitución a fines del 2001, intenta radicarse en la pequeña localidad de Coronel Bogado, localidad al sur de Rosario.

Fue fundamental la participación del Dr. Fernando Tain. Este médico y un gran grupo de vecinos, conocían de las actividades de Taller Ecologista y Grupo Ecologista Renacer. Se les explica la situación, y se realiza un panel informativo. Este acto sería importante en el desarrollo de esta historia.

El 7 de marzo de 2002 en el Club Social de Coronel Bogado más de 500 personas (en la localidad son aproximadamente 1500) se reúnen para escuchar la disertación: "Hornos Incineradores y su repercusión sobre la salud humana y el medio ambiente", llevada adelante por Sergio Rinaldi, Jorge Nallino y Dr. Fernando Tain de la localidad afectada.

El evento fue el primer acto fuerte, y formó parte de la campaña para impedir la radicación de la empresa denominada Royal Logistic, empresa que como dijimos ofertaba "hornos incineradores" a la Comuna. Inclusive, y no es este un dato menor, esta empresa se había comprometido con el presidente comunal de ese entonces, que gestionaría la llegada del gas a la localidad, ya que Bogado no contaba con ese vital elemento.

Esta actividad sería definitoria y marcaría un hito en la lucha y rechazo contra la instalación de ese incinerador. Como corolario, y como un verdadero triunfo de los vecinos de esa localidad, un mes después de ese panel se sancionaría una ordenanza "prohibiendo la radicación de hornos incineradores". Este hecho se convertiría en algo repetitivo en otras localidades de la provincia que trabajaron para impedir la radicación de incineradores.

Qué después de la expulsión de estas industrias de determinadas localidades se sancionen ordenanzas anti-incineración sirve fundamentalmente para prevenir posibles resucitaciones de la industria incineradora.

6.2. El engaño de la Royal

Durante los meses de abril y mayo de 2002 se realizarían decenas de viajes a algunos kilómetros al norte de la ciudad de Rosario, al denominado "cordón industrial". Las localidades de Fray Luis Beltrán y Capitán Bermúdez, empezarán a escribir su propia historia para impedir la radicación de la empresa Royal Logistic, que inescrupulosamente en este caso adoptaría el nombre de Royal Ambiental en un claro intento de confundir a la población.

Esto tenía una explicación, por un lado, la proximidad de las poblaciones donde intentaban radicarse. Además, su nombre anterior había sido suficientemente nombrado en los medios de comunicación en donde las ONGs ambientalistas

habían tenido espacio. De esta forma, y con nombre nuevo intentaban radicarse en la localidad de Fray Luis Beltrán.

Charlas con vecinos y en las escuelas de la localidad, formarían parte de las múltiples actividades organizadas para impedir la radicación de esta empresa incineradora, que venía de ser derrotada por los vecinos y ambientalistas en Villa Constitución y Coronel Bogado.

Una actividad a destacar es la que se realizó en Rosario el 8 de junio de 2002. Ese día en el Centro Cultural Bernardino Rivadavia tuvo lugar el encuentro anual de la Coalición Ciudadana Anti-incineración. Sobre el final de ese encuentro se concretaría una marcha en la localidad de Fray Luis Beltrán. Se reunieron más de 500 personas. Este acto serviría notablemente en la lucha que se llevaba adelante para impedir la radicación de la empresa Royal Ambiental. Ese panel y conferencia de prensa para los medios de esa localidad, y localidades vecinas, sería definitorio. El panel estuvo conformado por Sergio Rinaldi, la Lic. Verónica Odriozola de Greenpeace y Jorge Nallino, más vecinos de las localidades de Beltrán y Capitán Bermúdez.

El 19 de junio de 2002, Taller Ecologista viaja a la localidad de Casilda, a 50 km de Rosario al suroeste de la provincia de Santa Fe, donde se había sancionado una ordenanza que prohibía la incineración por 180 días. El Taller Ecologista fue recibido por el Intendente y los concejales Meli y Plancich, más integrantes de organismos no gubernamentales de la Comisión de Ecología del Concejo Municipal de Casilda.

El viaje y encuentro tenía por objetivo plantear una mayor duración en el tiempo de la ordenanza N° 983 que prohibía solo por 180 días en la ciudad de Casilda cualquier tipo de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos categorizados en la legislación nacional vigente en ese momento".

El 15 de julio de 2002, Jorge Nallino, diserta sobre la historia de la Coalición Ciudadana Anti-incineración en el Centro Cultural Bernardino Rivadavia de la ciudad de Rosario.

En tanto, el 30 de abril habían sido enviadas por Sergio Rinaldi y Jorge Nallino, sendas cartas dirigidas al Intendente de Rosario, en ese momento Dr. Hermes Juan Binner, y sus secretarios de Servicios Públicos y Salud Pública, más el director de Política Ambiental de dicha municipalidad y el presidente de la Comisión de Ecología del Concejo Municipal de Rosario.

En estas notas se les hacía conocer la preocupación por la inadecuada gestión de los residuos patogénicos de los efectores de salud municipales que estaba realizando la Secretaría de Salud Pública de Rosario. Estos eran tratados con el método de la incineración en hornos pirolíticos de una empresa que había sido clausurada por la justicia provincial desde noviembre de 2001 hasta marzo de 2002 y que funcionaba plenamente en Empalme Villa Constitución.

El 29 de agosto de 2002 en la Facultad de Medicina de Rosario dependiente de la UNR (Universidad Nacional de Rosario), y dentro del lanzamiento de la Cátedra Libre en Salud Pública, Sergio Rinaldi diserta sobre los "Incineradores de Residuos Peligrosos - Contaminación Cáncer". Esto es organizado por la Comisión de Medio Ambiente y Salud del Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas de la UNR.

El escenario donde se concretaba esta charla era de sublime importancia para el movimiento ambiental y para la Coalición Ciudadana Anti-Incineración, ya que los estudiantes de Ciencias Médicas incluyen a los estudiantes de medicina, fonoaudiología y enfermería, registrándose por año el ingreso de 12.000 alumnos.

El 27 de agosto de 2002 se crea la ordenanza N° 731—con posterior reglamentación por parte del Intendente de Capitán Bermúdez, Dr. Fabián G. Varela, (12 de septiembre del mismo año)—. Esta dice en sus artículos más importantes "se prohíbe la instalación de plantas de tratamiento u hornos de incineración de residuos industriales, químicos, patogénicos, nucleares y/o de cualquier otro tipo de residuos peligrosos provenientes de esta localidad y/u otra localidad".

Esta ordenanza fue fruto del trabajo que desde el mes de abril de ese año había desarrollado el Taller Ecologista (Rosario) y demás miembros de la Coalición Ciudadana Anti-incineración para impedir la radicación de la empresa Royal en la vecina localidad de Fray Luis Beltrán.

Por esta lucha, más informes técnicos negativos por parte de la Dirección General de Planeamiento Urbano y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe, la empresa mencionada finalmente no pudo radicarse en la localidad de Fray Luis Beltrán. Estas dos localidades, Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán están muy próximas, solo separadas por el cruce de una calle.

El 24 de septiembre de 2002, Sergio Rinaldi, diserta en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNR (Universidad Nacional de Rosario), ubicada en la localidad de Casilda, a 50 km aproximadamente de Rosario, en el marco de la Cátedra Libre de Fauna Silvestre. Dicha facultad se desprendía en ese momento de sus residuos patogénicos por medio de la incineración. El objetivo de esta charla fue concientizar a alumnos y docentes sobre los peligros de la incineración y buscar métodos alternativos más amigables con el medio ambiente para deshacerse de los residuos.

El 30 de septiembre se envía una nota firmada por Taller Ecologista y el Grupo Ecologista Renacer al Dr. Horacio Perigo, Jefe Área VIII del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. El motivo de dicha nota fue hacer saber a las autoridades políticas y de salud que "resulta incoherente que instituciones y hospitales públicos provinciales dedicados a la atención de la salud estén generando enfermedades debido a la contaminación que produce el incorrecto tratamiento de sus residuos patogénicos".

El 17 de octubre se realizó una charla dentro de la IV Cátedra Libre en Salud Pública, Medio Ambiente, Soberanía y Salud en la Facultad de Medicina de Rosario UNR, disertan Sergio Rinaldi por Taller Ecologista (Rosario), Pat Costner (Científica de Greenpeace Internacional) (1) y Verónica Odriozola (Área Tóxicos de Greenpeace Argentina). La actividad fue organizada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas. Se contó con la presencia de aproximadamente 500 personas entre alumnos, público en general y organismos no gubernamentales.

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2002 la lucha se ubicaría y centraría en otra localidad del centro de la provincia de Santa Fe. La

comuna de San Fabián, a 90 km al norte de Rosario. Allí intenta una nueva radicación, la empresa Royal Logistic o Royal Ambiental, con el apoyo del Presidente Comunal Sr. Oscar Crotti y de un Foro de Comunas que presidía el intendente de la vecina localidad de Coronda, Profesor Oscar Romagnoli.

El 19 de septiembre se dio una charla informativa, a la cual asistieron casi 500 personas (la localidad no llega a los 1500 habitantes con zona rural incluida), y se participó de otro foro informativo el 8 de octubre. Como resultado de estas charlas la oposición a la instalación del horno, creció en la localidad de San Fabián en donde se sumó un grupo de vecinos denominados Vecinos por un futuro sano.

Como un eco de esta lucha, también en Coronda, vecina localidad de San Fabián, el 7 de octubre se sancionaría una ordenanza que "prohíbe en todo el ámbito de la Jurisdicción del Municipio, zonas: urbana, suburbana y rural, la instalación de plantas de tratamiento, depósito u hornos de incineración de residuos, industriales, químicos, patogénicos, nucleares y/o cualquier otro tipo de residuos peligrosos, provenientes de esta ciudad y/u otra localidad".

Dicha ordenanza luego sería vetada por el intendente de Coronda y luego de sucesivas notas recibidas por los miembros de la Coalición Anti-incineración en apoyo a los concejales que la habían sancionado fue nuevamente ratificada.

Como última y estratégica actividad en esa zona, en la última reunión que se realizó el 3 de diciembre de 2002, se decidió incluir como observador en el Foro de Comunas a un integrante del movimiento Vecinos por un futuro sano, para que de esa forma participe con ideas de cómo tratar a los residuos sin tener que recurrir a la incineración.

El 18 de noviembre Taller Ecologista y demás grupos santafesinos integrantes de la Coalición Ciudadana Anti-incineración, viajan a la legislatura provincial en la ciudad de Santa Fe, para entregar a los legisladores santafesinos un petitorio donde se manifiesta la preocupación por la falta de legislación que hace que nuestra provincia sea vulnerable al ingreso de residuos peligrosos provenientes de otras jurisdicciones del país.

Antecedentes de la empresa CEROCOM S.A. en Argentina

De noviembre 2001 a marzo 2002: La empresa intenta instalar su tecnología en la localidad de Villa Constitución, Santa Fe. La propuesta es rechazada tras varios escándalos y una firme oposición ciudadana.

* La propuesta se realizó a través de la empresa ROYAL LOGISTIC S.A. Esta empresa ofrecía un "sistema para el tratamiento de residuos sólidos 100% ecológico" utilizando un proceso de reciclado, disecado y compostado para los residuos sólidos urbanos, y una tecnología de "termodestrucción y vitrificación" para los peligrosos. La tecnología que ofrecía ROYAL LOGISTIC estaba desarrollada por CEROCOM S.A.

* Ante declaraciones de ROYAL LOGISTIC, referidas a un supuesto aval de Greenpeace a su propuesta, Greenpeace envió una carta documento a la

empresa por el uso indebido y sin autorización de su nombre. La carta, firmada por la coordinadora de la Campaña de Tóxicos, Verónica Odriozola, decía, entre otras cosas: "Habiendo tomado conocimiento de que Uds. utilizan indebidamente y sin nuestra autorización nuestro nombre, así como han incluido en vuestra presentación institucional documentación nuestra cuya utilización no autorizamos, les intimo término que cesen inmediatamente de utilizar nuestro nombre y nuestros materiales, bajo apercibimiento de promover acciones civiles y penales en su contra".

* Los vecinos de Villa Constitución enviaron los documentos presentados por CEROCON al bioquímico Roberto Rodríguez (auditor ambiental ISO 14000, Master en Protección Ambiental del Instituto Argentino de Seguridad) y a la Ingeniera Susana Gervasio (jefe del Servicio Centralizado de Grandes Instrumentos) para su estudio. En el informe que realizaron en base a los expedientes establecen, entre otras cosas, que: "...afirma que entre los aspectos positivos para la instalación de la planta estaría el...tratamiento centralizado de residuos patogénicos e industriales...cuando en el Expediente 7188/01, no están autorizados o inscriptos para Y1 (Hoja Nro. 4 – Expte. 7188/01) y en el flowsheet (hoja 10) dice que no tratan los patológicos".

Entre las dudas que surgen de la lectura de los expedientes presentados por la empresa señalan: "No dan precisiones sobre el horno, ni sobre las emisiones". "No indican cómo manejarán los residuos peligrosos".

Y entre sus conclusiones declaran: "No existe en la información evaluada certeza sobre la incineración, sobre la que no hay datos reales."

* La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de Argentina informa que:

"la empresa CEROCON S.A. ha presentado su solicitud de inscripción como Operador de residuos peligrosos, no contando hasta la fecha con el Certificado Ambiental Anual, único instrumento que habilita la operación de residuos peligrosos. En cuanto a la empresa Royal Logistic, no se encuentran registros que la misma haya presentado su solicitud de inscripción."

Sin embargo, la empresa que se ofrecía como operadora de residuos para la planta que se pretendía instalar en Villa Constitución era ROYAL LOGISTIC S.A., no CEROCON S.A. Si CEROCON sólo ofrecía la tecnología para la planta, y la misma iba a ser operada por ROYAL LOGISTIC, no queda claro por qué CEROCON inició el trámite de registro como operadora de residuos peligrosos, y no inició ese trámite la empresa ROYAL LOGISTIC.

* Tras gran oposición por parte de la comunidad (que entre otras acciones, juntó 6.000 firmas contra la instalación del incinerador) y de la Coalición Ciudadana Anti-Incineración, la propuesta se rechazó y la ciudad de Villa Constitución emitió una ordenanza que prohíbe la incineración de residuos en esa ciudad.

Marzo 2002: La empresa intenta instalar su tecnología en Coronel Bogado, de Santa Fe (a 25km de Villa Constitución). La propuesta fue rechazada tras una fuerte oposición ciudadana, más arriba relatada.

* La tecnología de CEROCON se ofreció a través de la empresa ROYAL LOGISTIC S.A. al igual que en Villa Constitución. La ciudadanía demostró un

rotundo rechazo a la propuesta, y contaba ya con los antecedentes de Villa Constitución. En una asamblea a la que asistieron 500 personas –sobre una población total de 1200 habitantes– la comunidad echó a los representantes de la empresa. La propuesta fue finalmente rechazada, y el Concejo Deliberante de Coronel Bogado sancionó una ordenanza prohibiendo la instalación de incineradores de residuos en su territorio.

Marzo – Octubre 2002: La empresa intenta instalar su tecnología en Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe (a 30km de Coronel Bogado). Los vecinos acceden a una nómina de cheques rechazados de la empresa, Greenpeace vuelve a desmentir que avala a esa tecnología.

* El Senador Departamental Jorge Monasterolo habría informado por T.V que una empresa se radicaría en Fray Luis Beltrán, para tratar residuos urbanos e industriales, entre los cuales se mencionó a los PCBs (bifenilos policlorados). Preciso que la empresa, de nombre CEROCON, tenía capitales italianos y que la propuesta contaba con el aval de Greenpeace.

* Greenpeace desmintió nuevamente avalar la tecnología ofrecida por ROYAL LOGISTIC S.A., y recordó que ya le había enviado una carta documento a la empresa por usar su nombre sin autorización.

* En una reunión con los vecinos, los representantes de la compañía informaron que la empresa que se iba a instalar se llamaba ROYAL AMBIENTAL S.A. y era una subsidiaria de ROYAL LOGISTIC S.A.

* Los vecinos de Fray Luis Beltrán realizaron una evaluación de un contrato presentado en el Concejo Deliberante para autorizar la instalación de la empresa, y además de encontrar serios defectos legales, advirtieron que se citaba un "Anexo A" que no figuraba en el mismo. Los vecinos solicitaron al municipio información sobre este supuesto anexo, pero jamás recibieron respuesta.

* Los vecinos entregaron al municipio una nómina de cheques que estarían informados como rechazados de la empresa ROYAL LOGISTIC S.A., que ascendían a la suma de \$550.000 (US\$ 550.000). También entregaron una nómina de cheques que estarían informados como rechazados de la empresa CEROCON S.A. por una suma que supera los \$10.000 (US\$ 10.000).

* El Concejo Deliberante decidió dejar sujeta la aprobación de contrato a la decisión de la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia de aprobar o no el estudio de impacto ambiental.

* Los vecinos recibieron información sobre una posible cesión del contrato a la empresa GRAND VITRIFICATION S.A. Solicitaron una audiencia con el intendente de Fray Luis Beltrán para que se les brinde esta información, pero jamás obtuvieron respuesta. En medios periodísticos, el representante de la empresa ROYAL AMBIENTAL S.A., Ing. Weller, informó que se había traspasado el contrato de la empresa ROYAL LOGISTIC S.A. a la empresa GRAND VITRIFICATION, restando solo la firma para completarlo.

* La Dirección de Planeamiento de la provincia de Santa Fe rechazó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por ROYAL LOGISTIC S.A. y la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia emitió un dictamen rechazando la instalación del incinerador.

* Después que la Dirección de Planeamiento rechazó el EIA presentado por la empresa, el Área de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe emitió una carta al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, comunicando ciertos aspectos a considerar en relación a la propuesta de ROYAL LOGISTIC S.A., además de los incluidos en el análisis del EIA. Entre los puntos a considerar, el área de Desarrollo Sustentable mencionó: "Dentro de los aspectos formales no se adjuntan en la documentación presentada los elementos constitutivos de la empresa (estatutos) ni la designación de los representantes técnico y técnico ambiental."

"Con relación al proceso propiamente dicho, no están definidos en forma precisa las materias primas e insumos tanto en lo que refiere a los aspectos cuali y cuantitativos, como así tampoco está explicitado su balance."

"En la etapa de recepción donde se realiza la segregación de materiales recuperables, no están estimadas dichas cantidades ni el sistema de acopio transitorio, manipulación y disposición final. Asimismo y vinculado a aquellos materiales que no serán procesados (radiactivos, explosivos, patológicos, nucleares) no se informa el sistema de detección, manipulación, almacenamiento transitorio y disposición final."

"No está desarrollado como se alimenta el sistema de tratamiento cuando la materia prima es líquida o semisólida (barros)"

Agosto 2002: La empresa intenta instalar su tecnología en San Fabián, provincia de Santa Fe. La propuesta es rechazada por la comunidad.

* Este intento de instalación fue similar a los anteriores, se produjo bajo la firma ROYAL LOGISTIC S.A. aunque cabe destacar, además del intenso rechazo de la comunidad de San Fabián en trabajo conjunto con la Coalición Ciudadana Anti-Incineración, que la propuesta estaba avalada por el presidente comunal y por el foro de comunas y municipios del departamento San Jerónimo, en el que se encuentra San Fabián.

Marzo - Septiembre 2004, la empresa hace una presentación a las autoridades de la provincia de **Entre Ríos**, e intenta instalarse en la ciudad de Crespo. Esta última propuesta es rechazada.

* En el sitio de internet del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos se publicó una nota sobre un encuentro entre las autoridades de la provincia de Entre Ríos y la empresa CEROCON S.A. para la presentación de un sistema de tratamiento de residuos para los municipios entrerrianos. En el sitio de la gobernación se hablaba de "un proceso innovador de última generación y tecnología limpia MDL, para el Tratamiento de una solución integral en los Residuos Urbanos e Industriales" a pesar de que a la fecha ningún proyecto de CEROCON S.A. está certificado como Mecanismo de Desarrollo Limpio.

* Más adelante se hizo público que la empresa intentaba instalarse en la ciudad entrerriana de Crespo. La propuesta incluía la importación de residuos de otras localidades, y comprendía el tratamiento de residuos sólidos urbanos y peligrosos, incluyendo PCBs. Crespo se encuentra a pocos kilómetros de Paraná, la capital de Entre Ríos, ciudad que se encontraba con serios problemas por el manejo inadecuado de residuos. Cabe mencionar asimismo que la ciudad de Crespo contaba ya con una planta de tratamiento de residuos

sólidos urbanos, basada en la segregación en origen y el reciclaje y compostaje.

* Tras una firme oposición de vecinos, organizaciones ecologistas, comerciales y educativas de la zona y el apoyo de la Coalición Ciudadana Anti-Incineración, se rechazó la propuesta y la ciudad de Crespo sancionó una ordenanza prohibiendo la incineración a 10 km de la delimitación de la zona urbana.

Abril 2004. Presentación como proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

* La empresa CEROCON S.A. envió una propuesta al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kyoto, para obtener financiamiento por la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) a través de la elaboración de compost con residuos orgánicos en la planta de tratamiento de residuos que se estaba construyendo en la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, que utilizaría la tecnología de CEROCON y sería operada por la empresa CORBAM S.A.

* En la comisión de residuos del MDL, integrantes de la Coalición Ciudadana Anti-incineración manifestaron su oposición a este proyecto (ver nota adjunta del Centro de Protección a la Naturaleza). La discusión del proyecto se pasó a la reunión siguiente, en la que los representantes de la empresa describieron el proyecto. De una reunión para la otra, y sin previo aviso a los integrantes de la comisión, el proyecto que ofrecían fue modificado sustancialmente. La propuesta modificada consistía en evitar la emisión de metano a través de la instalación de biodigestores en la planta de Villa María, aunque los representantes de la empresa no supieron contestar a la inquietud de uno de los integrantes de la comisión, que preguntó de qué forma evitarían que los residuos de la biodigestión estén libres de metales pesados si no se hacía separación de los residuos en origen. Los representantes de la empresa manifestaron que enviarían la nueva propuesta a la coordinadora de la comisión del MDL, para circularla de acuerdo a los mecanismos establecidos. Hasta el momento los integrantes de la comisión de residuos no han recibido la nueva propuesta de CEROCON, ni la empresa se ha presentado en la siguiente reunión de la comisión.

* En la primera reunión de la comisión de residuos del MDL que se presentó CEROCON S.A., su representante sostuvo que la empresa cuenta con una patente de la USEPA (Agencia de Protección Ambiental de EEUU). Sin embargo, fuentes de la USEPA confirman que en sus registros no figura la empresa CEROCON S.A.

* Mayo 2004: Inauguración de la planta de CORBAM S.A. en Villa María, provincia de **Córdoba**, que utiliza la tecnología de CEROCON S.A.

* Según se publicó en el suplemento informativo de la Municipalidad de Villa María: "CORBAM es la creadora de la solución técnica y ambiental para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, patógenos y peligrosos, a través de una tecnología de innovadora de en el mundo: termodestrucción y vitrificación. Esta tecnología Argentina, ha merecido la Patente de Invención en más de 90 países alrededor del mundo..."

Cabe mencionar que, según sus representantes, las patentes que tiene la empresa están publicadas en su sitio de internet <http://www.cerocon.com.ar/>

Las patentes que figuraban en ese sitio en junio de 2004 eran cuatro. También cabe aclarar que existe información sobre irregularidades en el funcionamiento de la planta de CORBAM S.A.

Julio, 2004. Intento de instalación en Bariloche, provincia de Río Negro.

* La empresa CEROCON S.A. propuso instalar una planta para el tratamiento de residuos en la ciudad de Bariloche. Pasadas varias gestiones de organizaciones de la zona, finalmente la propuesta fue rechazada debido a los altos costos que implicaba.

Agosto, 2004: confirmación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de que CEROCON S.A. no está habilitada como operadora de residuos peligrosos por la Nación.

La Unidad de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina informa que: "la firma CEROCON SA no ha obtenido el Certificado Ambiental Anual, en virtud de no haber cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley N° 24.051 [de residuos peligrosos] y su Decreto Reglamentario N° 831/93."

Comentarios respecto al proceso de vitrificación utilizado por CEROCON S.A.:

* Entre los expedientes presentados en las comunidades santafesinas donde quisieron instalarse, figuran resultados de análisis realizados al lixiviado del material vítreo, por el Instituto Nacional de Tecnología Minera (INTEMIN). En las conclusiones del análisis el INTENIM manifiesta: "...se podría considerar que el residuo no exhibe características de toxicidad, pero cabe acotar algunos detalles.

El INTEMIN deslinda toda responsabilidad acerca del verdadero origen de la muestra recibida.

No se tiene certeza si esa matriz vítreo originalmente contenía residuos "peligrosos".

Los resultados se refieren exclusivamente a la muestra recibida.

No es posible extraer ninguna conclusión ni favorable ni desfavorable de este informe."

* El Área de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe, en la carta enviada al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en relación a la propuesta de instalación de la empresa ROYAL LOGISTIC S.A. en Fray Luis Beltrán, mencionada más arriba, se establece: "Dado que, según lo informado la carga al horno de vitrificación es de composición variable, debió haberse aclarado cómo en la práctica se debería ajustar las formulaciones químicas para obtener el producto vítreo y detallar el monitoreo de cenizas que lo alimentarán. Los ejemplos citados a fs. (154) corresponden a distintas compañías de Estados Unidos que generan residuos específicos y composición acotada."

"Los ensayos de lixiviación presentados son insuficientes"

Enero de 2006. El Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba emite un informe sobre la planta de Corbam-Cerocon en Villa María.

* En el informe se hace un recuento de algunas de las irregularidades que tuvo la planta desde que entró en operaciones: "El 19/8/04 la Agencia Córdoba Ambiente hace una auditoria a cargo del Ing. Químico Gustavo Fessia y el Químico Guillermo Luczywo, de la que extraemos:

* En el horno incinerador: el ritmo de respuesta y elevación de temperatura en la segunda cámara de combustión es muy lento (permaneció varios minutos por debajo de 1000 °C y se elevaba muy lentamente).

* La carga del horno se hace en forma manual (falta la cinta elevadora).

* Faltan elementos de seguridad en el personal.

* El GLP genera un residuo oleoso que se vuelca en la playa de carga.

* El tanque para la acumulación de residuos peligrosos líquidos no tiene pileta de contención de derrames y está sobre suelo desnudo.

* Desorden generalizado en la planta.

* La planta carece de cámara frigorífica para tratar residuos patógenos.

* Falta registración de temperatura en las cámaras de combustión y de PH y temperatura de las soluciones.

* Falta presentación de las características del laboratorio y metodología analítica con la que se realizarán las mediciones para el monitoreo de dioxinas y furanos.

* Falta presentación de los estudios de monitoreo de base."

El informe prosigue: "En septiembre de 2004 la acumulación de basura sin tratar era de proporciones gigantescas y cesa de funcionar el horno incinerador por corrosión en la torre de enfriamiento y cañerías."

"El 27/9/04 Córdoba Ambiente emite un sumario administrativo por contaminación del suelo con residuo oleoso de GLP."

"El 2/10/04 y el 31/10/04 se generan grandes quemazones a cielo abierto que duran varios días y producen un humo denso que imposibilita la visión en unos 200 metros de la ruta 2 y contaminan kilómetros de campos y viviendas con una niebla a ras del piso llegando según el viento hasta el centro de Villa María."

"El 18/11/04 el ingeniero Herbert Römer realizó un reporte de evaluación ISO 9001 del estado del horno de termodestrucción y evaluación ISO 14001 de Gestión Ambiental de la unidad de selección y estiba de RSU (Residuos Sólidos Urbanos) en Corbam.

Reconoce la destrucción por corrosión de las cañerías de acero galvanizado y de la camisa interior de la torre de lavado N°1 debido a la incineración de patógenos combinado con el efecto sulfuroso por el uso de GLP en vez de gas natural".

El 3 de junio de 2003, a pedido de la Dirección de Ambiente de la Municipalidad los Especialistas en Ingeniería Ambiental Ing. Marta Heinz y Sebastián Alonso elaboran un relevamiento cualitativo ambiental de la planta de RSU.

Concluyen: "de lo actuado se desprende que actualmente, durante todas las etapas no se garantiza la no emisión de efluentes contaminantes ni remanentes de residuos para enterramiento o vertido final, tal lo establecido en el Pliego Licitatorio vigente. Asimismo, puede observarse el no cumplimiento de Leyes Ambientales Nacionales y Provinciales que se desprenden del art. N° 41 de la Constitución Nacional."

El 11 de junio de 2005, la Municipalidad suspende el funcionamiento de la planta hasta tanto se cumplieren una serie de aspectos: contratación de una ART, provisión de elementos de protección personal, presentación de informe técnico de seguridad, pago de salarios adeudados de abril, mayo y saldos anteriores." "El 19/7/05 fueron incautados por ejecución de prenda un horno y otros elementos de la planta."

En las conclusiones, el informe del Colegio de Ingenieros establece: "En el caso de Corbam los hornos de incineración y vitrificado están diseñados para una escala netamente superior a las necesidades de la ciudad. Su uso implica la importación de residuos peligrosos de otras localidades en abierta discrepancia con la ordenanza 5104 y el contrato firmado. Fueron autorizados por el DEM aparentemente sin un estudio previo de los antecedentes, considerando que la propuesta de CEROCON ya había sido rechazada en otras ciudades y que en los análisis presentados los laboratorios hicieron salvedades sobre el origen de las muestras."

"Desde el punto de vista energético estos hornos son grandes consumidores de combustible, para el incinerador de 30 ton/día se especifican 1.900.000 Kcal/h (equivalente a 950 calefactores de 2.000 Kcal/h), más el consumo del horno de vitrificación, el horno de disecado de orgánicos, consumos auxiliares, etc, agravado por el uso de GLP que cuesta entre 7 y 8 veces más que el gas natural y es un combustible de "uso social" (fundamentalmente en familias de escasos recursos que no acceden a la red de gas natural) y que suele ser escaso en invierno."

Enero de 2006. Mediante Decreto N° 62/2006 la Intendente de Villa María rescinde el contrato con Corbam en forma total por incumplimiento al pliego basado en la Ordenanza N° 5104.

7. Las acciones, año 2003

Durante febrero y marzo de 2003, se impide la instalación de un nuevo horno de incineración. El lugar elegido fue el Hospital Provincial Eva Perón de Granadero Baigorria (localidad vecina al norte de la ciudad de Rosario). Además, se logra cerrar definitivamente el antiguo horno que desde hacía muchos años funcionaba en ese efector de salud. El nuevo horno fue propuesto por el entonces Ministro de Salud de la provincia de Santa Fe, Dr. Fernando Bondesío, que insistía con la instalación del "nuevo horno" ante las nuevas obras que se realizaban en el hospital.

Como corolario de toda la información difundida entre vecinos y políticos, también en la localidad de Granadero Baigorria se sancionó una ordenanza prohibiendo la incineración.

Se logró que el Hospital mencionado tratara sus residuos con métodos limpios como el "autoclave".

En otro efector de salud de la órbita provincial, el Hospital Centenario de Rosario, también se lograría que sus residuos sean tratados con la metodología del autoclave.

Esta concreción en el mencionado Hospital Centenario de Rosario, fue el ansiado final para el trabajo que se había comenzado el año anterior. La Facultad de Medicina y el Hospital son construcciones linderas.

Posteriormente, Sergio Rinaldi junto a la Dra. Gladys Enciso y el Dr. Jorge Santoro de la Coalición Ciudadana Anti-incineración son invitados a unas jornadas ambientales organizadas por ONGs locales en la ciudad de Paysandú, **Uruguay**. En este viaje se apoyó a los vecinos y las ONGs ambientalistas del vecino país con charlas y material de difusión, para lograr el cierre de una planta de incineración de capitales argentinos de nombre comercial Natura. El cierre de la mencionada planta se concretó en agosto de 2003.

En junio de 2003, Taller Ecologista y el Grupo Ecologista Renacer trabajaron y asesoraron al Dr. Pablo Javkin, Presidente de la Comisión de Ecología del Concejo Municipal de Rosario, en la elaboración de una ordenanza donde se prohibiera en Rosario la incineración de sus residuos en un horno ubicado en la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Dicha empresa de incineración tenía en ese momento el nombre comercial de Ecologic System (Ex Cineres). El concejal presentó la ordenanza el 12 de junio de 2003.

El 14 de julio, en el marco del "Día de Acción Global (DAG)", se realizó otra jornada de difusión masiva. A dicha actividad asistieron alrededor de 150 personas, entre ellos muchos estudiantes, se proyectó un video y se repartió en forma gratuita material de difusión.

Participaron además grupos ambientalistas de la Coalición Ciudadana Anti-incineración de Villa Constitución, Granadero Baigorria, Casilda, Coronel Bogado, Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán, más invitados de la localidad de Funes. Los vecinos de las localidades presentes fueron quienes habían llevado las luchas contra la incineración durante los años 2002 y 2003. Participaron también concejales de Granadero Baigorria y Rosario.

En agosto de 2003, y fruto del trabajo que venía realizando Taller Ecologista desde el año anterior, se concreta otra meta esperada. La Comisión Asesora de la Comisión de Ecología de la Municipalidad de Casilda, sanciona en forma definitiva una ordenanza que prohíbe la incineración y la radicación de este tipo de plantas.

La ordenanza también prohíbe que la localidad de Casilda, conocida en la región como la "capital de la miel", incinere sus residuos en otras localidades. Esta localidad ya había sancionado una ordenanza similar, pero cada seis

meses debía ser renovada en el Concejo Municipal. Así, no se recurriría más a la renovación semestral.

En septiembre se viajó a la vecina localidad de Victoria, provincia de **Entre Ríos**, para reunirse con vecinos de esa ciudad ante el rumor instalado de que se estaba intentando radicar un horno de incineración en el Hospital Salaberry. El viaje incluye una entrevista y entrega de material a las autoridades de ese efector de salud. También se viaja a la capital de la provincia, la ciudad de Paraná, y se mantienen reuniones con los integrantes de ONGs locales para diseñar una estrategia de trabajo por posible radicación de hornos de incineración en la provincia.

En los días 27, 28 y 29 de septiembre se realiza el Encuentro de la Coalición Ciudadana Anti-incineración y el "Taller sobre uso de tóxicos en insumos hospitalarios y sus efectos en la salud" que lo tuvo como protagonista principal al Dr. Mark Rossi (2). Asisten al encuentro 18 ONGs ambientalistas y vecinales de ocho provincias de la Argentina. Se imprimen para la ocasión 1000 folletos con la historia de la Coalición Ciudadana Anti-incineración.

Sobre el último trimestre de ese año 2003, Sergio Rinaldi, viaja a Asunción, capital de **Paraguay**, para dictar un curso para comunicadores ambientales titulado "Estrategias para la construcción de una visión de los comunicadores hacia la sustentabilidad". Dicho curso se desarrolla en el Instituto educativo perteneciente a la organización SOBREVIVENCIA - Amigos de la Tierra Paraguay. Se aprovecha dicho curso para brindar conceptos sobre los "Efectos de la incineración en la salud de las personas y sobre la agricultura" y se entrega material de difusión a los encargados de salud de dicha institución.

En el último tramo del año, desde la Secretaría de Salud Pública de la ciudad de Rosario, el Ing. Daniel Alfano, Coordinador de Servicios Centralizados, y el Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, Dr. Miguel Ángel Capiello, decidieron llamar a licitación a empresas para el tratamiento de los residuos hospitalarios. En dicho llamado a licitación se incorpora, por primera vez, la posibilidad de que los residuos sean tratados con tecnologías alternativas a la incineración.

Finalmente, el 10 de diciembre sucede en la historia de la Coalición Ciudadana Anti-incineración, un hecho que merece destacarse. En la provincia de Santa Fe asumen nuevas autoridades políticas. Entre éstas se destaca, en la localidad de Coronel Bogado, Roberto Dellorenzi, un vecino que había protagonizado la resistencia a la llegada del horno, se convertía en la máxima autoridad política.

De esta forma no sólo se desechaba para siempre la posibilidad de que se instalen tecnologías de incineración en esa localidad, sino que por primera vez en la historia democrática de la Argentina rige los destinos de una población una persona surgida de la lucha ciudadana contra una empresa de incineración.

El 18 de diciembre de ese 2003, y como corolario de un buen año de lucha y resistencia, la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la UNR (Universidad Nacional de Rosario) reconoció como "Docentes Libres" de esa facultad a los disertantes que participaron del "Curso 2002 de la Cátedra Libre en Salud Pública". Bajo la Resolución N° 1030/2003, que lleva la firma de la Decana, Prof. Dra. Raquel Madis Chiara, muchos de los compañeros que hoy escriben la historia de nuestra Coalición Anti-incineración recibieron esa grata distinción que los honra.

7.1. Reunión Coalición Ciudadana Anti-incineración, Rosario - Santa Fe – Argentina 27 y 28 de septiembre de 2003

Asistieron 18 organizaciones ambientalistas y vecinales de ocho provincias de la República Argentina. Dentro del marco del encuentro se dicta el "Taller sobre uso de tóxicos en insumos hospitalarios y sus efectos en la salud" a cargo del Dr. Mark Rossi, invitado especialmente a este encuentro para que lo cierre con dicho taller.

El lunes 29 de septiembre el Dr. Mark Rossi y miembros de la Coalición Ciudadana Anti-incineración fueron recibidos en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública por el Ing. Daniel Alfano, Coordinador de Servicios Centralizados y el Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, Dr. Miguel Ángel Cappiello. La reunión fue muy positiva y surgen compromisos por parte de las autoridades mencionadas que pasaron a trabajar para erradicar definitivamente elementos nocivos para la salud en los hospitales de la órbita municipal. De dicha tarea, y a unos tres años y medio de ese encuentro, es de destacar por ejemplo el avance significativo de los efectores de salud municipales en la erradicación de los elementos con mercurio.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2003 el Dr. Mark Rossi junto a compañeros de organizaciones ambientalistas de la región, realizan una presentación pública con entrada libre. Acudieron a dicha actividad alrededor de 150 personas.

8. Las acciones, año 2004

Desde el comienzo mismo de ese año, se realizaron una serie de visitas y reuniones con los vecinos de Granadero Baigorria, localidad al norte de Rosario, donde un año atrás había intentado radicarse un horno de incineración. Se constata además que las autoridades del efector de salud de esa localidad, Hospital Eva Perón, siguen contratando para la eliminación de sus residuos tecnologías limpias.

En febrero de 2004, y aprovechando un viaje a la **Patagonia argentina**, se toma conocimiento de emprendimientos de incineración en localidades de las provincias de Chubut y Río Gallegos. Se mantuvieron reuniones con ONGs de la ciudad de Puerto Madryn para asesorarlos y brindarles material.

Y siguiendo ese derrotero patagónico con el que se inauguraría ese año 2004, miembros del Taller Ecologista participan en la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro, del taller Sanar sin Contaminar de la Campaña Cuidado de la Salud sin Daño (HCWH), que organizaran los compañeros de la ONG Sociedad Ecológica Regional. La tarea fue la de contar nuestra experiencia de lucha exitosa en la provincia de Santa Fe contra los hornos de incineración.

El 12 de julio se presentaron los Vecinos Autoconvocados por el NO a la basura de la localidad de Pérez, ciudad vecina hacia el oeste de Rosario. Estos vecinos luchan, y todavía lo hacen, por la erradicación de un basural donde no sólo se depositan los residuos sólidos urbanos de esa localidad, sino que también se llevan algunos residuos desde Rosario. El enorme basural, técnicamente mal llamado "relleno sanitario", se encuentra junto al Arroyo Ludueña que tributa sus aguas al Río Paraná, y que por ello, entre otras cosas, sufre los efectos de la contaminación.

Este trabajo ya comienza a marcar una fuerte impronta de acciones, que tienen que ver con la problemática del enterramiento de residuos sólidos urbanos (RSU), e impulsar verdaderos planes de "basura cero" para Rosario y otras localidades.

El 2 de agosto para seguir difundiendo las problemáticas de la incineración y la mala disposición final de los residuos, se presentó el Dr. Jorge Santoro, Presidente de la Comisión Permanente de Protección al Medio Ambiente de Zárate, provincia de Buenos Aires. También miembro fundador de la Coalición Ciudadana Anti-incineración.

El 12 de agosto miembros del Taller Ecologista viajaron a las ciudades de Paraná y Crespo (Entre Ríos). Cecilia Allen (Gaia), Raúl Suárez Montórfano e Iván Alvareque por el Foro Ecologista de Paraná (Paraná, Entre Ríos) y Jorge Nallino por el Grupo Ecologista Renacer (Villa Constitución de Santa Fe) también son de la partida.

El objetivo fue mantener reuniones con el Director General de Desarrollo, Ecología y Control Ambiental (DGDECA) de la provincia de **Entre Ríos**, Ing. Gabriel Moguilner, con el Intendente de la ciudad de Crespo, Juan Carlos Bambrilla, su Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Robles y el concejal Ing. Claudio Acconero. La reunión con estas autoridades fue para hacerles saber el malestar respecto a la posible radicación de un horno de incineración, y ofrecerles materiales y asesoramiento para que esto así no suceda.

8.1. La escuela que luchó contra la incineración

La ciudad de Totoras, a 60 km de Rosario, sancionó el 2 de septiembre de 2004 la ordenanza N° 589, que prohíbe la incineración de residuos patológicos.

Esta gran noticia en realidad se empieza a gestar en el año 2003 y dentro del marco de la lucha para que no se radicara un nuevo horno de incineración en el Hospital Eva Perón de la localidad de Granadero Baigorria, hecho que finalmente se pudo concretar.

En ese momento se encontraba trabajando junto a la Coalición Ciudadana Anti-incineración la docente Alejandra Calderini, que al involucrarse de lleno en la lucha de Granadero Baigorria, decidió llevar el ejemplo de lucha a la ciudad de Totoras, donde también ejercía tareas de docente. Con el asesoramiento de los especialistas de la "Coalición", emprendió la empresa de lograr lo que hoy es una realidad, que la ciudad de Totoras sea una de las ciudades que se incluyen en el mapa como "ciudad antincineración".

Es de destacar que esta docente no trabajó sola, y aquí lo más importante quizá. Ella trabajó con los alumnos del 3º año polimodal promoción 2003 del Colegio San José de Totoras.

Alejandra Calderini y su colega Jimena Barroso, junto a los alumnos de ese colegio realizaron un "Proyecto de Investigación e Intervención Socio-Comunitario", que les valió para que la Municipalidad de Totoras les otorgara el premio "Al Mérito Comunitario por la Colaboración y Participación Desinteresada y Solidaria a la Comunidad" por la elaboración del trabajo. Dicho proyecto se titulaba "Vida vs. Residuos Patológicos".

Finalmente y después de un año de arduo trabajo de esta comunidad educativa, con la coordinación de estas docentes y el apoyo de la "Coalición", se convirtió en la ordenanza que hoy impide la incineración en Totoras.

El 17 de septiembre prosiguieron las actividades de difusión en la provincia de **Entre Ríos**, en pleno litoral argentino. Sergio Rinaldi, es invitado por los docentes de AGMER (Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos), para realizar cuatro charlas en colegios de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, en el marco de la campaña para la no radicación de un horno de incineración de la Empresa CEROCON.

Entre 800 y 900 alumnos de EGB 3 y Polimodal escucharon estas charlas. Los colegios que participaron fueron: Colegio Sagrado Corazón, Escuela Privada N° 70, Escuela N° 54, Escuela N° 187, Escuela Técnica, Instituto Comercial.

El 20 de septiembre, en el marco del "Día de Acción Global sobre Residuos" - celebrado el 1º de septiembre en todo el mundo -, se desarrolló en el Ciclo de Ecología una exposición a cargo de Cecilia Allen, coordinadora de información en español de la "Alianza Global para las Alternativas a la Incineración".

En esa oportunidad, y entre el público presente, se encontraban compañeros del Grupo Ecologista Renacer de Villa Constitución (Santa Fe) y los Vecinos autoconvocados de las localidades santafesinas de Ricardone, Pérez, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Ibarlucea y Granadero Baigorria.

Todos estos movimientos que participaron con su compromiso permanente, son nacidos al calor de la lucha contra los hornos incineradores, y ahora en estos tiempos bregan para no ser elegidos como lugar de "destino final" de los residuos sólidos urbanos (RSU) que Rosario genera, nada más y nada menos que 800 toneladas diarias. Un hecho similar al que está sucediendo por estos tiempos en la ciudad de Buenos Aires.

También se encontraban con su compromiso político ediles de las localidades de Granadero Baigorria y la entrerriana ciudad de Victoria, estos últimos preocupados por la situación en la mencionada localidad de Crespo (**Entre Ríos**) y del horno en el Hospital Salaberry de la también localidad entrerriana de Victoria. También participaron medios de comunicación de Rosario y Victoria (Entre Ríos).

El 27 de septiembre, fruto de la lucha anti-incineración, se sanciona en Crespo la ordenanza que prohíbe la incineración en esa localidad. La lucha y los triunfos, no sólo eran patrimonio de la provincia de Santa Fe.

Dos días después, el 29 de septiembre, en la Cátedra de Salud Socio ambiental y como "Docentes Libres" de la Facultad de Medicina de Rosario que depende de la UNR (Universidad Nacional de Rosario), Sergio Rinaldi y Jorge Nallino, disertaron en representación de la Coalición Ciudadana Anti-incineración.

La conferencia se centró en la historia, objetivos y proyectos de la Coalición Ciudadana Anti-incineración y sobre el proyecto de "Gestión de Residuos Hospitalarios".

Fue en el Anfiteatro Central de dicha Facultad de Medicina y con la presencia de unos 400 alumnos que cursaban el tercer año de la carrera.

Los días 6 y 7 de noviembre, se realizó la reunión de la Coalición Ciudadana Anti-incineración en Villa Allende, provincia de **Córdoba**. Asistieron 16 ONGs. Se decide que el encuentro se haga en esa localidad cordobesa en apoyo a los vecinos que durante tanto tiempo venían llevando su lucha adelante contra el "Complejo de Incineración de Villa Allende" (CIVA). Durante el encuentro se realizó una multitudinaria marcha por las calles de la localidad cordobesa. Cientos de vecinos y las organizaciones ambientalistas le dieron un marco de color a la marcha de protesta, que finalizó frente a las puertas de la Municipalidad de Villa Allende.

Sergio Rinaldi y Cecilia Allen, coordinadora de información en español de GAIA (Alianza Global para las Alternativas a la Incineración) participaron, en el marco del Quinto Foro Social Mundial realizado en la ciudad de Porto Alegre (Brasil), de una reunión de trabajo donde expusieron sobre la experiencia de la Coalición Ciudadana Anti-Incineración en Argentina. La reunión fue realizada en el Centro Estadual de Vigilancia de Salud (Centro Estadual de Vigilância em Saúde - Rua Domingos Crescêncio, 132 - Auditorio 2ª andar). Esto fue en el marco de una actividad denominada "Justicia Ambiental - Estrategias Anti-Incineración y alternativas sustentables para el Cono Sur" (Justica Ambiental e Estratégias Anti-Incineracao e alternativas sustentáveis para Cone-Sul) La actividad fue organizada por Rede Brasileira de Justiça Ambiental e GAIA - Global Anti-Incinerator Alliance.

El 17 de marzo de este mes, Sergio Rinaldi viaja a las ciudades de Zárate-Campana (**Buenos Aires**) para realizar la cobertura periodística de una actividad organizada por el Dr. Jorge Santoro, y el Dr. Lautaro Ríos de Conciencia Ciudadana, una ONG de Campana.

La actividad se enmarcaba dentro de la posibilidad más que real de que la Municipalidad de Campana reabriera la empresa "Recovering", empresa incineradora que había

sido protagonista de un trágico siniestro el 18 de noviembre de

2003. Un día después del acto de difusión mencionado se cumplían

cuatro meses de la explosión en esa empresa, con la lamentable y dolorosa muerte de un operario y quemaduras gravísimas a otro.

En ese acto de difusión y denuncia en la localidad bonaerense estuvieron la Dra. Pat Cotsner, que disertó sobre los peligros de la incineración, y Verónica Odriozola (Greenpeace-Argentina) ofició de traductora. También participaron, Cecilia Allen (GAIA), la Dra. María Della Rodolfa de Cuidado de la Salud sin Daño (HCWH) y la ONG Acción por la Biodiversidad de Marcos Paz, Buenos Aires.

Finalmente y días después se conoció la noticia que la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires, había ordenado a la empresa "Recovering", paralizar los trabajos de reconstrucción de la planta. El acto había dado sus frutos.

El 23 de marzo de ese 2005, gracias a la presión ciudadana se consiguió el cierre definitivo de CIVA (Complejo de Incineración de Villa Allende), en la ciudad de Villa Allende, **Córdoba**. El complejo ya tenía clausuras preventivas desde noviembre de 2004, momento del encuentro y la marcha mencionada más arriba, demostrando una vez más lo correctamente estratégico de haber realizado el encuentro en esa localidad de la provincia mediterránea.

Del 20 al 25 de abril se realizó en todo el mundo una Semana de Acción Global para la eliminación de los Compuestos Orgánicos Persistentes (COPs). Como parte de esta campaña se publicó una investigación internacional que encontró

niveles alarmantes de COPs en huevos de gallinas de campo recolectados en 17 países. Los resultados de esta investigación muestran que los alimentos que consumimos están contaminados con sustancias sumamente tóxicas, y que los seres que nacen hoy portan un cóctel de compuestos peligrosos en su cuerpo. El informe es una dura advertencia al mundo sobre la necesidad de dejar de emitir estos contaminantes al medio ambiente.

Esta investigación internacional fue difundida en esa misma semana en las tareas habituales de prensa y difusión de Taller Ecologista.

Entre abril y mayo de 2005, Taller Ecologista (Rosario) participó de la Asamblea General de la Red Internacional para la Eliminación de COPs (IPEN, por su sigla en inglés) y de la Primera Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo (COP1) que se realizó en Montevideo y Punta del Este, (Uruguay) respectivamente.

10. Informe de las campañas "anti-incineración" y "Basura Cero" – Junio 2005 hasta marzo de 2007

- **8 de junio de 2005** - El Taller Ecologista, la Asociación Civil La Comuna, el Grupo Ecologista Génesis y los Vecinos Autoconvocados por el NO a la basura de Rosario (pertenecientes a siete localidades del área metropolitana del Gran Rosario) presentaron en conferencia de prensa el "Plan Basura Cero para Rosario". Rosario lleva casi 800 toneladas diarias de "residuos sólidos urbanos" (RSU) a la localidad de Ricardone, distante a 20 km. aproximadamente de ella.

Justamente, en el grupo de Autoconvocados por el NO a la basura de Rosario hay gente de esta localidad y de otras que por su proximidad también están afectados.

- **15 de julio de 2005** - La Coalición Ciudadana Anti-incineración alertó sobre los impactos que provocaría la incineración de 12 toneladas de plaguicidas almacenadas y olvidadas durante 35 años en un barrio densamente poblado de la ciudad de Córdoba. Ante la posibilidad de que esos tóxicos sean recibidos en depósito y probablemente incinerados en la ciudad de San Lorenzo (a 28 km al norte de la ciudad de Rosario), Taller Ecologista (Rosario), FUNAM (Fundación para la Defensa del Ambiente) de Córdoba y la Coalición Ciudadana Anti-incineración realizaron una rápida "movida" de prensa y alertaron a la comunidad sobre este peligro, de este modo se logró detener el ingreso de estos materiales a la provincia de Santa Fe.

Basura Cero es una iniciativa que busca maximizar el reciclaje, disminuir los desechos, reducir el consumo y garantizar que los productos sean fabricados para ser reutilizados, reparados o reciclados para volverlos a la naturaleza o al mercado. Entre los diez puntos para implementar la Gestión Basura Cero, está

el hacer participar al mayor número de hogares y empresas posible. También desarrollar el concepto de la responsabilidad del fabricante por todo el ciclo de vida del producto. Y para cumplir con estos objetivos es fundamental la educación, para todos saber el "cómo" y el "por qué" de cada uno de ellos. Algunas de las actividades que a continuación se detallan, muestran el grave impacto que genera la incorrecta gestión de los residuos, ya sean peligrosos o urbanos.

- **27 de julio de 2005** - El Taller Ecologista, la Asociación Civil La Comuna, el Grupo Ecologista Génesis y los Vecinos Autoconvocados por el NO a la basura de Rosario, realizaron una charla referida al "Plan Basura Cero" para Rosario y los efectos perjudiciales para la salud al convivir junto a un relleno sanitario. Esta actividad se realizó en la Escuela Dr. Julio Maistegui, en la localidad de Ricardone a 20 km de Rosario. Es de destacar que en Ricardone, se encuentra el "relleno" de la Empresa Resicom S.R.L., al cual la ciudad de Rosario envía sus casi 800 toneladas diarias de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

- **24 de agosto de 2005** - El periodista Sergio Rinaldi, miembro de la coordinación del Taller Ecologista, Jorge Nallino, Cecilia Allen, y la Dra. María Della Rodolfa, Coordinadora Región Latinoamérica de Health Care Without Harm – Salud sin Daño, realizaron una visita al Hospital Fermín Salaberry de la localidad entrerriana de Victoria, distante 60 km. de Rosario, para interiorizarse sobre el modo en que este efector de salud da tratamiento a los residuos hospitalarios que genera. Los representantes de las ONGs fueron atendidos amable y cordialmente por la directora de este hospital, la Dra. Cristina Schneider.

- **27 de agosto de 2005** - Taller Ecologista participó en la ciudad de Zárate (Provincia de Buenos Aires) junto algunos de los miembros de la Coalición Ciudadana Anti-incineración, de la celebración de los diez años de dicha Coalición. En el marco de esta celebración la Dra. María Della Rodolfa, Coordinadora Región Latinoamérica de Health Care Without Harm – Salud sin Daño, brindó un taller sobre residuos peligrosos. Este encuentro fue organizado por el Dr. Jorge Santoro.

- **28 de septiembre de 2005** - En el marco de la materia "Salud Socioambiental" (aprobada por Resolución del C.D. N° 2071/2004) de la "Cátedra Libre en Salud Pública" que se dicta en la Facultad de Medicina de Rosario dependiente de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Sergio Rinaldi se refirió a los 10 años que está cumpliendo en el 2005 la Coalición Ciudadana Anti-incineración. Cabe acotar que sobre finales de 2003 la Facultad de Ciencias Médicas reconoció como "Docentes Libres" de esa facultad a Sergio Rinaldi, y al Sr. Jorge Nallino.

- **20 de octubre de 2005** - Se sancionó en la localidad de Ricardone la ordenanza N° 16/05, la misma "prohíbe el otorgamiento de nuevas habilitaciones para la ampliación o extensión del relleno sanitario existente o para la concreción de uno nuevo, para llevar a cabo tareas de volcado y/o tratamiento de residuos de cualquier tipo u origen". En esta misma ordenanza se destaca un artículo preventivo para que si en un futuro se decidiera dejar sin efecto el espíritu de la resolución, esta determinación deberá ser aceptada

por la población a través de una consulta popular. Para esto deberán pasar tres años desde la sanción de la ordenanza. Este es el primer gran triunfo de la campaña "Plan Basura Cero" para Rosario.

- **Noviembre de 2005** - Integrantes del Taller Ecologista en el cordón industrial, Ing. Cecilia Bianco, y Sr. Claudio Armento enviaron una carta a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe (27 de julio de 2005), solicitando información sobre el "relleno sanitario" ubicado en la localidad de Ricardone (Santa Fe) referente a planes de monitoreo de napas freáticas, aire, desde su creación a la fecha. También se solicitó el estudio de impacto ambiental por las reformas que se realizan para poder recibir los residuos de la ciudad de Rosario. El 9 de noviembre se hace una reiteración del pedido de información a la misma Secretaría de Estado. Se hicieron llamados telefónicos pidiendo activar la respuesta a la solicitud.

- **1 de diciembre de 2005**- Fueron entregados análisis de agua químicos, bacteriológicos y físicos cuyas muestras fueron extraídas de tres freáticos. Estos análisis se realizaron con fecha posterior al pedido de informes del Taller Ecologista (Rosario).

- **7 de diciembre de 2005** - Se sancionó en el Honorable Concejo Municipal de Rosario la modificación a la ordenanza sobre residuos patológicos y patógenos. Uno de los puntos a destacar es que a partir de esta ordenanza queda prohibido la contratación por parte de la Municipalidad de Rosario de empresas incineradoras instaladas en otras jurisdicciones. La ciudad de Rosario ya tenía prohibido incinerar, es por eso que este nuevo punto que se agrega llena el vacío existente hasta el momento. Esta ordenanza es fruto del trabajo de Taller Ecologista y del Centro Ecologista Renacer y tiene el espíritu de la Ley Baltroc de la ciudad de Buenos Aires.

- **10 y 11 de diciembre de 2005** - En el año 2003 Taller Ecologista fue organizador en la ciudad de Rosario, del encuentro de la Coalición Ciudadana Anti-incineración. Durante el 2004 también participó del encuentro organizado en Villa Allende, Córdoba. El 10 y 11 de diciembre de 2005 participó de un nuevo encuentro en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. En representación del Taller Ecologista (Rosario) estuvieron presentes, la Ing. Cecilia Bianco, Claudio Armento y el periodista ambiental Sergio Rinaldi.

11. Últimas acciones trascendentes del 2006 y 2007

El 9 de agosto de 2006 junto al concejal Carlos Comi (ARI) de Rosario; Cecilia Allen; Juan Manuel Velazco, Presidente de la Comisión de Ecología de la legislatura de Buenos Aires; Nicolás Schifman de Greenpeace y Sergio Rinaldi presentan a la prensa de Rosario, los primeros lineamientos del proyecto de ordenanza "Basura Cero 2020 para Rosario".

Finalmente, y en las primeras sesiones de marzo de 2007 fue presentado en el recinto del Concejo Municipal de Rosario por el concejal Carlos Comi (ARI), el "Proyecto de Ordenanza de Basura Cero" (Nº de Proyecto de Ordenanza 156.274) para Rosario.

Nuestra ciudad, lleva sus casi 800 toneladas diarias de "residuos sólidos urbanos" (RSU) a la localidad de Ricardone, distante a 20 km. aproximadamente de nuestra ciudad.

Justamente en el grupo de Autoconvocados por el NO a la basura de Rosario hay gente de esta localidad y de otras que por su proximidad también están afectados.

12. Para continuar las acciones

A lo largo de estos años uno de los hechos que más satisfacción ha dado a las ONGs miembros de la Coalición Ciudadana Anti-incineración es que en muchas de las acciones llevadas adelante en diferentes comunidades, ya sea para cerrar hornos de incineración o evitar que se radiquen nuevos, en muchos de esos lugares luego nacieron leyes u ordenanzas prohibiendo esa actividad.

Hoy la "Coalición" muestra orgullosa un largo listado de lugares en Argentina que prohíben la incineración de residuos y prohíbe también la radicación de estas tecnologías contaminantes.

Además, muchos de estos sitios que han legislado prohibiendo esta tecnología obsoleta también en sus resoluciones aclaran que dicha ciudad que "prohibió la incineración" no podrá contratar a ese tipo de tecnologías sucias cuando funcionen en otros sitios.

Este no es un dato menor, ya que algunas ciudades que en principio habían legislado prohibiendo la incineración de residuos, se permitían contratar a esas tecnologías peligrosas cuando funcionaban en otras ciudades o pueblos.

Ese simple agregado de un artículo donde se aclaraba "se prohíbe la contratación por parte de la Municipalidad de empresas de incineración instaladas en otras jurisdicciones para el tratamiento de sus residuos peligrosos, municipales, y/o cualquier otro tipo de residuo" ponía también un toque de justicia.

Es por eso que en este informe se adjunta un "modelo de ordenanza municipal anti-incineración" (Ver anexo 13.2). También consideramos necesario e indispensable incluir parte de un informe del año 2006 titulado "Incineradores Disfrazados (Una amenaza tóxica para la salud, el ambiente, la prevención de la contaminación y la energía renovable)" realizado por las organizaciones Greenaction for Health and Environmental Justice y Alianza Global para Alternativas a la Incineración (Gaia). (Ver anexo 13.1)

Este extenso informe, y del cual solo incluimos una breve parte, nos narra algunos ejemplos de como diferentes comunidades de los Estados Unidos rechazan a empresas que están promoviendo tecnologías denominadas "pirólisis, gasificación, craqueo catalítico y arco de plasma" como una nueva y remozada forma de eliminar los residuos, además de la generación de energía.

Estas empresas, tan contaminantes como la incineración de los viejos hornos, también han empezado hace tiempo a "mostrarse y seducir con sus falsos cantos de sirenas" a municipios y comunas de nuestro extenso país.

Estar alertas e informados deben ser imperiosamente nuestras consignas, para que no nos sorprendan estos vendedores de tecnologías contaminantes, estos verdaderos "vendedores de ilusiones".

Notas

(1) Dra. Pat Costner - Reconocida científica con una trayectoria de más de 30 años de actividad en el tema de contaminación química ambiental. Posee formación universitaria de grado en química y matemáticas, postgrado en química orgánica. Es autora y co-autora de innumerables publicaciones e informes en el área de impacto sobre el ambiente y la salud de contaminantes orgánicos persistentes. Su trabajo ha tenido un gran impacto sobre las áreas científicas, políticas en USA e internacionalmente. Es muy reconocida por su accionar público debido a su participación como consultor científico de la campaña de tóxicos de Greenpeace Internacional.

(2) Dr. Mark Rossi - Doctorado en Política Ambiental del Massachusetts Institute of Technology (MIT) EE.UU. Investigador de la campaña "Cuidado de la Salud sin Daño-Health Care without Harm" (HCWH). Consultor del German Institute for Economic Research. Experto en alternativas limpias existentes en el mercado, libres de mercurio y ftalatos.

13.1. Incineradores disfrazados

Este es un resumen del informe "Incineradores disfrazados", el cual se puede consultar en www.noalaincineracion.org

Una amenaza tóxica para la salud, el ambiente, la prevención de la contaminación y la energía renovable.

Desde California hasta Asia, los ciudadanos se están enfrentando a una cruzada sin precedentes, liderada por empresas y agentes de tratamiento de residuos que promueven una nueva generación de tecnologías de incineración. Ellas son: pirólisis, gasificación, arco de plasma y craqueo catalítico como una supuesta forma de eliminar y "reciclar" todo tipo de residuos en forma de energía. Muchas de estas compañías sostienen falsa y audazmente que sus tecnologías son "libres de contaminación" y "no tienen emisiones".

Conscientes de la oposición pública a la incineración, todas las empresas que promueven estas tecnologías sostienen que no son incineradores sino alternativas "verdes" a ese sistema.

A pesar de las grandilocuentes declaraciones de la industria, los hechos prueban que estas tecnologías en realidad son "incineradores disfrazados" que someten al calor materiales de descarte y luego queman los gases residuales y emiten dioxinas y otros contaminantes al aire.

El riesgo es alto. Esta actividad puede generar la contaminación del aire y el agua, representar una amenaza para la salud pública, y anular los programas de reciclaje, prevención de la contaminación y uso de energías renovables.

La estrategia que usa la industria de la basura para poder llegar a ciudadanos, gobiernos locales y organismos legislativos y ejecutivos e instalar su tecnología se basa en la explotación de las preocupaciones genuinas sobre las emisiones de los incineradores tradicionales y la actual crisis que sufren los rellenos.

En Estados Unidos, California se ha convertido en un foco clave para la industria de la basura que promueve estas tecnologías. Sumado a las preocupaciones de los ciudadanos y quienes trabajan en defensa de la salud pública está el hecho que los proyectos que se han visto hasta ahora han sido aprobados por California sin previo Estudio de Impacto Ambiental, y en algunos casos sin aviso real a la población ni audiencias públicas. La mayoría de las agencias de gobierno y funcionarios de nivel local, estadual y nacional no está evaluando correctamente lo que las empresas alegan, y aprueban y apoyan rápidamente estas "tecnologías de conversión". En muchos casos los medios han repetido lo que dicen los encargados de relaciones públicas de las empresas sin investigar su veracidad, solo para descubrir después que algunas de las declaraciones de las empresas, como la "ausencia de emisiones", no son ciertas.

La propaganda de la industria vs. la realidad: los problemas en las plantas existentes

Allied Technology Group operaba una planta en Richland, Washington, Estados Unidos, que trataba una mezcla de residuos radiactivos y peligrosos por arco de plasma y terminó cerrando por problemas de funcionamiento del dispositivo de arco de plasma, que se sumaron a otros inconvenientes de carácter financiero. La planta Hawaii Medical Vitrification, operada por Asian Pacific Environmental Technologies cerca de Honolulu, también tuvo serios problemas operativos y ha incurrido en serias violaciones a las normativas locales. Por ejemplo permaneció cerrada durante aproximadamente ocho meses debido a un daño en el sistema refractario del horno del equipo de arco de plasma.

Tanto la planta de Allied Technology Group como la de Hawaii Medical Vitrification usan el sistema Fundición Asistida por Plasma (Plasma Enhanced Melter) de la empresa Integrated Environmental Technologies (IET). IET y su compañía asociada, InEnTec, declaran en su sitio de internet que en ambas plantas la tecnología se utiliza exitosamente, pero los hechos muestran que ambos establecimientos tuvieron severos problemas con el dispositivo de arco de plasma.

Varias plantas han cerrado por problemas de funcionamiento, incluyendo el importante establecimiento de gasificación de residuos sólidos urbanos (RSU) de Thermosteel en Karlsruhe, Alemania y la planta de gasificación de RSU insignia de Brightstar Environmental en Australia. En las mediciones de las emisiones se comprobó que ambos establecimientos excedieron los límites de emisión para varios contaminantes. La planta de Brightstar Environmental cerró en 2003 y la empresa ya no existe más. Desde 2003 se **rechazaron los permisos** para una cantidad importante de plantas de tratamiento de residuos con tecnologías de arco de plasma, pirólisis, craqueo catalítico y gasificación **porque algunos de los datos clave** que habían dado sus promotores **no correspondían con lo que se observaba en las evaluaciones públicas y gubernamentales.**

La embestida de propuestas en Estados Unidos

La propuesta de una planta de pirólisis de North American Power Company en Chowchilla, California¹

En agosto de 2003, Greenaction for Health and Environmental Justice, se enteró a través del Departamento de Servicios de Salud de California que North American Power Company estaba por recibir un permiso para instalar la primera planta de pirólisis del estado para tratar residuos patogénicos en la localidad de Chowchilla, en San Joaquin Valley, donde la población es diversa y básicamente compuesta por trabajadores. La compañía sostenía que no habría emisiones peligrosas y los gobiernos de la ciudad, el estado y los entes de control del aire en el distrito estaban por aprobar el proyecto sin siquiera notificarlo a los ciudadanos o solicitar un Estudio de Impacto Ambiental. Greenaction investigó la tecnología, confirmó que habría emisiones por la quema de los gases residuales creados en el calentamiento de los residuos patogénicos, y comenzó a informar a los habitantes locales. Posteriormente el

¹ Lisa Aleman-Padilla, "Medical Waste Disposal Criticized," Fresno Bee, 26 de agosto de 2003; Patty Mandrell, "Meeting Addresses Medical Waste Facility," Chowchilla News, 8 de octubre, 2003.

gobierno suspendió la aprobación del permiso condicional de uso y pidió a North American Power Company que presente más información que respalde sus declaraciones. Esta compañía retiró la propuesta a último momento, al no poder respaldar sus declaraciones sobre cero emisiones.

La agencia de energía y telecomunicaciones de Alameda rechaza las "tecnologías de conversión".

En 2003, Alameda Power and Telecom (APT), la agencia pública de energía de la ciudad de Alameda, California, gastó más de US\$ 500.000 en consultores que aseguraron a las autoridades, los medios y el público que las tecnologías de gasificación no tendrían emisiones y podrían generar electricidad de manera limpia a través del tratamiento de residuos sólidos. Uno de los consultores de APT, Dan Predpall, de URS Corporation, dejó a los ciudadanos y recicladores en estado de shock cuando dijo a la Junta de Servicios Públicos de Alameda que ya no sería necesario separar más los residuos para reciclar, supuestamente gracias a una planta de gasificación que sería la nueva tecnología de reciclaje.²

Primero APT había propuesto instalar la planta en una comunidad de gente de color y bajos ingresos en San Leandro, sin discutirlo ni con los habitantes ni con las autoridades locales. Los ciudadanos y las agrupaciones de justicia ambiental respondieron formando una coalición ciudadana que cuestionó el supuesto de que "no habría emisiones" y se proclamó por el uso de energía limpia y renovable, y el alcalde de San Leandro habló duramente en contra del proyecto³.

Mayores emisiones en la planta de pirólisis de Romoland que en todos los incineradores del área de Los Ángeles

Neoteric Environmental Technologies e International Environmental Solutions instalaron una planta de arco de plasma/pirólisis en Romoland, en el condado de Riverside, California.

Neoteric estaba interesada en tener un establecimiento comercial de tratamiento de residuos en esta localidad y a la vez una planta modelo que le permitiera vender esa tecnología en otras partes. Nunca se informó completamente a los habitantes sobre el proyecto de instalar esta planta, que se construyó sin previo Estudio de Impacto Ambiental. La empresa no pasó las mediciones de emisiones durante la quema de barros cloacales y fuegos artificiales, realizadas en 2004. Los análisis realizados por el Distrito de Manejo de la Calidad del Aire de la Costa Sur determinaron que la planta de pirólisis emite más dioxinas, NOx, compuestos orgánicos volátiles y materia particulada que los dos grandes incineradores de residuos sólidos urbanos que existen en el área de Los Ángeles.⁴

² Reunión de la Junta de Servicios Públicos de Alameda, presenciada por los autores del informe, Alameda, CA, 2004.

³ John Geluardi, "Alameda 'Gas' Plant Proposal Draws Fire," Alameda Times-Star, 30 de junio de 2004.

⁴ Presentación de la Agencia de Manejo de la Calidad del Aire en la Costa Sur o SCAQMD a la Junta de Gestión Integral de Residuos de California, 20 de sept. de 2005, disponible en <http://www.ciwm.ca.gov/agendas/mtgdocs/2005/09/00019545.ppt>; la confirmación de los datos de esta presentación, al igual que sobre los análisis finalizados (a excepción de los datos sobre emisiones de metales pesados, que fueron considerados inválidos) se realizó mediante comunicación personal con la SCAQMD el 7 de abril de 2006.

Plastic Energy LLC pierde el permiso para instalar una planta de craqueo catalítico⁵

En 2002 Plastic Energy LLC recibió la autorización para instalar una planta de craqueo catalítico en Hanford, en San Joaquin Valley, California. Plastic Energy declaró que generaría electricidad y convertiría plásticos en diesel sin generar emisiones. El proyecto fue inicialmente aprobado por el Departamento de Planificación del condado de Kings sin aviso al público ni Estudio de Impacto Ambiental, y fue eximido por completo de toda revisión en el marco de la Ley de calidad ambiental de California. En agosto de 2004, los ciudadanos y Greenaction cuestionaron los permisos y obligaron a la Agencia de Control de la Contaminación del Aire de San Joaquin Valley a cancelar los permisos que había otorgado previamente a Plastic Energy por la falta de datos que respaldaran lo que la empresa manifestaba. Posteriormente en un foro organizado por una coalición ciudadana, admitieron que su tecnología tendría emisiones tóxicas. Plastic Energy nunca volvió a presentar su propuesta.

Global Energy Resources retira su propuesta en Sierra Vista, Arizona

Arizona se convirtió recientemente en un campo de batalla en este asunto. A fines de 2004, Global Energy Resources inició los trámites para construir una planta en Sierra Vista, en el condado de Cochise, en el sudeste de Arizona, que según dijo trataría residuos sólidos y neumáticos mediante la tecnología de arco de plasma. La empresa manifestó que su planta no tendría emisiones, y también declaró en su sitio web que "poseen y operan" instalaciones similares. Cuando se les preguntó por esos datos en una reunión de la Junta de supervisores del condado de Cochise, realizada en la primavera boreal de 2005, su consultor admitió que se producirían algunas emisiones.

Al aumentar las preocupaciones y el escepticismo de las autoridades y los ciudadanos, Global Energy Resources retiró su proyecto.⁶

El permiso de InEnTec Medical Services es rescindido por la junta de apelaciones

En diciembre de 2005 la Junta de Apelaciones de la Agencia de Control de la Contaminación del Aire del condado de Tehama rescindió la autorización otorgada a la empresa InEnTec Medical Services California LLC para construir una planta de tratamiento de residuos patogénicos por arco de plasma en Red Bluff, California, tras ser apelada por los ciudadanos y Greenaction⁷. Luego de 10 audiencias, la Junta votó 3 a 1 por la rescisión de los permisos otorgados a InEnTec. La decisión de la Junta se basó en nuevos datos que, entre otras cosas, mostraron que había cambios sustanciales en el proyecto, una serie de información nueva que no había sido evaluada por las agencias de regulación y también surgieron dudas sobre la suficiencia de los datos de InEnTec.⁸ La Agencia de Control de la Contaminación del condado de Tehama no abrió ningún proceso para que el público enviara comentarios ni realizó ninguna

⁵ Eiji Yamashita, "Citizens Criticize Plastics to Diesel Project Proposal," The Sentinel [Hanford, CA] 16 de noviembre de 2004; Eiji Yamashita, "Technology for Plastic-to-Diesel is New, Untested," The Sentinel [Hanford, CA], 17 de noviembre, 2004. Incineradores disfrazados: estudios de caso - 9

⁶ Michael Sullivan, "Memorandum on Plasma Arcs 'a Dead Issue'," Sierra Vista Herald [Sierra Vista, AZ] 29 de junio de 2005.

⁷ Cheryl Brinkley, "Appeal wins on InEnTec," Red Bluff Daily News [Redbluff, CA], 23 de diciembre de 2005.

⁸ Datos finales de la Junta de Apelaciones, Agencia de Control de la Contaminación del Aire del condado de Tehama, 24 de enero, 2006.

audiencia pública antes de otorgar los permisos, y en julio de 2005 aprobó los permisos de aire para InEnTec Medical Services. En diciembre de 2004, la Comisión de Planificación del condado de Tehama aprobó el proyecto de InEnTec Medical Services como una planta de generación de energía, sin previo Estudio de Impacto Ambiental.⁹ Algunos de los documentos de InEnTec sostenían que su tecnología era "libre de contaminación" y no producía dioxinas, a pesar de que los resultados de las mediciones que ellos mismos realizaron en el marco de un proyecto de investigación detectaron la emisión de dioxinas y otros contaminantes.¹⁰

Mayor información:

www.saludsindano.org , www.noalaincineracion.org , www.greenpeace.org.ar ,
www.no-burn.org , www.taller.org.ar

⁹ Cheryl Brinkley, "InEnTec Appeal Date Set," Red Bluff Daily News [Redbluff, CA], 10 de septiembre de 2005.

¹⁰ Integrated Environmental Technologies, LLC, <<http://www.inentec.com>>.

13.2. Modelo de Ordenanza Municipal Anti-Incineración

VISTO:

La necesidad de dictar una Ordenanza de preservación y conservación del medio ambiente, los recursos naturales, la salud y la calidad de vida de la población, que prohíba la instalación de plantas de incineración de residuos peligrosos y municipales en la jurisdicción de la Municipalidad de xxxxxx, dentro del marco de la ley provincial xxxx, y del artículo 41 de la Constitución Nacional.

CONSIDERANDO:

- Que es función indelegable del Estado impulsar políticas orientadas a la prevención de la contaminación y a la protección de la salud y el medio ambiente.
- Que, dada la creciente generación de residuos existe la tendencia a recurrir a la incineración como sistema de tratamiento de los mismos.
- Que el 23 de mayo de 2001 la Argentina firmó el Convenio de Estocolmo sobre Compuestos Orgánicos Persistentes, comprometiéndose a tomar todas las medidas posibles para la reducción, y cuando sea posible la eliminación, de la generación y liberación de las doce sustancias mencionadas en el convenio, entre ellas las dibenzoparadioxinas y los dibenzofuranos policlorados.
- Que el Convenio de Estocolmo incluye entre las fuentes de producción no intencional de sustancias tóxicas "persistentes" a los incineradores de desechos, incluidos los co-incineradores de desechos municipales, médicos, peligrosos o de fango local.
- Que todas las plantas de incineración liberan desechos al medio ambiente, ya sea por la emisión de sustancias sin quemar, o bien por la generación de nuevos compuestos formados a partir del proceso.
- Que entre los compuestos formados a partir de este proceso se incluyen las dioxinas y furanos, que tienen alta toxicidad, son bioacumulativos, y permanecen en el medio ambiente durante períodos prolongados sin degradarse, acumulándose en los organismos vivos, y por consiguiente aumentando en concentración a medida que asciende la cadena alimentaria.
- Que entre otros daños causados a la salud humana, estas sustancias provocan alteraciones en el sistema inmunológico, malformaciones congénitas, aumento en la incidencia de diabetes, retraso en el desarrollo, cloracné, y cáncer, y que la propia Organización Mundial de la Salud ha clasificado a la más tóxica de las dioxinas como "cancerígeno humano cierto".
- Que en el caso de las emisiones de sustancias sin quemar se liberan metales pesados, que no pueden ser destruidos por el proceso de incineración, y son eliminados en forma gaseosa, o como partículas, adquiriendo algunos de ellos mayor potencial de daño ambiental y sanitario en ese estado. Tal es el caso del cromo, hierro, cinc y mercurio, etc.

- Que los metales pesados presentes en los residuos incinerados, tales como el cadmio, el níquel, mercurio, plomo, pueden causar disfunciones neurológicas, alteraciones en el sistema inmunológico y enfermedades renales. El mercurio puede producir malformaciones congénitas y afectar al sistema nervioso central.
- Que el impacto sobre los seres humanos no es consecuencia solamente de la inhalación directa de contaminantes suspendidos en el aire. Los compuestos persistentes y bioacumulativos emitidos por los incineradores, como las dioxinas, se concentran en los ecosistemas locales afectando al hombre, y otras especies. Además, como son fácilmente transportados por el agua y el aire, contribuyen a aumentar la contaminación global y presentan un serio riesgo a la calidad de los productos agrícolas y ganaderos en zonas locales y cercanas, y son por lo tanto también una amenaza para el trabajo de los productores agrícolas y ganaderos.
- Que la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU. ha concluido que la fuente más importante de exposición a las dioxinas para la población en general es la alimentación.
- Que la Organización Mundial de la Salud ha expresado que "debe hacerse todo esfuerzo para reducir la exposición [a contaminantes orgánicos persistentes] a los niveles más bajos posibles".
- Que realizar un control riguroso de la industria de la incineración implicaría grandes inversiones en tecnología, que en la actualidad no se pueden afrontar, y que ningún laboratorio de control de emisiones atmosféricas en nuestro país está equipado para medir concentraciones de dioxinas. Que esto facilita la instalación discrecional de empresas que operan hornos incineradores sin que exista control real sobre su impacto ambiental y sanitario.
- Que las comunidades que conviven con los incineradores de residuos se movilizan en forma creciente para denunciar los impactos que estos provocan.
- Que la contaminación emitida por los incineradores ha sido documentada no sólo en la Argentina sino en una gran cantidad de países del mundo a través de estudios químicos y epidemiológicos y registros audiovisuales.
- Que el transporte de los residuos representa un riesgo para la población y el medio ambiente, dada la posibilidad de que ocurran accidentes y derrames durante la operación.
- Que el Municipio de xxxxxxxx debe de inmediato tomar decisiones para proteger a la comunidad de los problemas causados por la contaminación del medio ambiente, que afectan directamente a la salud y calidad de vida de los ciudadanos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE XXXXXXXX
RESUELVE:

Art. 1º) Se entiende por "residuos peligrosos" a los residuos definidos así por la Ley Nacional N° 24.051 y su Decreto Reglamentario N° 831/93.

Art. 2º) Por "residuos municipales" se entiende:

Los residuos procedentes de las actividades domésticas, como desechos de cocina, envases, bienes durables y no durables, etc. incluyendo los procedentes de domicilios colectivos como cuarteles, residencias, etc.; materiales voluminosos tales como muebles y demás bienes de grandes dimensiones; residuos producidos en actividades comerciales y de servicios, como papel, cartón, materiales de oficina, etc.; los residuos procedentes de la limpieza de la vía pública y el arreglo de jardines, parques, etc.; y los residuos de demolición, como los escombros, etc.

Art. 3º) Por "planta de incineración" se entiende: cualquier unidad técnica o equipo, fijo o móvil, dedicado al tratamiento térmico de residuos con o sin recuperación del calor producido por la combustión, incluida la incineración por oxidación de residuos, así como la pirólisis, la gasificación u otros procesos de tratamiento térmico, por ejemplo el proceso de plasma.

Esta definición incluye a toda instalación fija o móvil cuya finalidad principal sea la generación de energía o la fabricación de productos materiales y:

- que utilice residuos como combustible habitual o complementario, o
- en la que los residuos reciban tratamiento térmico para su eliminación.

Art. 4º) Se prohíbe en todo el ámbito de la jurisdicción del municipio de xxxxxx, zona: urbana, suburbana y rural, la instalación de plantas de incineración de residuos peligrosos, municipales, y/o cualquier otro tipo de residuo, proveniente de este municipio u otra localidad.

Art. 5º) Se prohíbe el ingreso al Municipio de xxxx de cualquier tipo de residuos originados o generados en otras jurisdicciones, para su tratamiento procesamiento, almacenamiento y/o disposición final.

Art 6º) A partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza los establecimientos autorizados que utilicen hornos incineradores deberán, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, reemplazarlos por tecnologías alternativas ambientalmente aceptables en el término de seis meses.

Art. 7º) Se prohíbe la contratación por parte de la Municipalidad de xxxx de empresas de incineración instaladas en otras jurisdicciones para el tratamiento de sus residuos peligrosos, municipales, y/o cualquier otro tipo de residuo.

Art. 8º) Fíjase un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza para elaborar en el seno de una Comisión designada para tal fin un Plan para la gestión y manejo de los residuos peligrosos y municipales que priorice la prevención de la generación en la fuente.

Art. 9º) Derógase toda otra norma que en lo general o particular se oponga a lo dispuesto en la presente.

Art. 10º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.